

Jueves 30 de julio de 2015

N° 8791

Acta de la sesión ordinaria número 8791, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 30 de julio de 2015, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez; Subauditor, Lic. Olger Sánchez Carrillo; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo informó que retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Alvarado Rivera no está presente en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum según consta en el encabezado de esta acta.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración la agenda distribuida para la sesión de esta fecha.

El Director Loría Chaves solicita que se excluya de la agenda el tema en relación con el sistema co-pago de las atenciones especializadas en el Centro Nacional de Odontología, en vista de que la Gerencia Médica lo atenderá, quería que la Junta Directiva se informara pero, repite, lo analizará con la Gerencia Médica.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que lo relativo al Hospital Calderón Guardia, informe y situación de denuncias ya fue atendido, de manera que pide que se excluya de la agenda. Además, hay un tema que no está determinando en la agenda, respecto del fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM).

Sobre el particular, señala la señora Presidenta Ejecutiva que el tema se presentará hoy.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que lo relativo al Hospital Calderón Guardia, informe y situación de denuncias ya fue atendido, de manera que pide que se excluya de la agenda.

Por tanto, con las observaciones que quedan constando se aprueba la agenda para la sesión del día de hoy.

ARTICULO 3°

Reflexión a cargo de la señora Presidenta Ejecutiva, quien da lectura al texto "*En tus manos*":

"En la antigua Grecia, sede esplendorosa de las ciencias y de las artes, se hallaba un anciano famoso por la lucidez que sus respuestas ofrecían a todo aquel que solicitaba consejo y guía.

Una tarde, el joven estudiante Quirón, conocido por el tono irónico que utilizaba al poner en aprietos a los académicos más notables, decidió ir a escuchar al anciano para, de una forma u otra, poner en entredicho sus ideas. Cuando llegó al hemiciclo donde éste hablaba, se sentó junto a los que escuchaban y prestó atención con ánimo de encontrar en sus planteamientos la mínima presencia de fallos y grietas.

El anciano decía así:

“Nuestros antepasados pensaban que en la vida hay que ver para creer. Se trata de un principio que suele resumirse en aquella frase que todavía resuena: Si no lo veo no lo creo”.

Un gesto de curiosidad se fue dibujando en el rostro de los allí reunidos.

El anciano prosiguió: “Sin embargo, si profundizáis en ello, comprobaréis que para el ser humano que ha observado suficientemente su mente, no se trata de ver para creer, sino más bien al revés, de creer para ver. Nuestras creencias crean la realidad y, en consecuencia, el hombre auto consciente elige lo que quiere vivir y, paso a paso, conforma su destino.”

Quirón se sintió algo confundido. Por una parte, entendía lo que quería decir el anciano, pero por otra parte, deseaba satisfacer su deseo de ridiculizarlo, así que salió del hemiciclo con el fin de idear una estratagema que lograra su objetivo.

Resultó que pasaba por allí un mercader de pájaros, conocido por apresar una especie de muy pequeño tamaño con ingeniosos cepos de su invención. Al verlo, Quirón pensó: “Siempre que estoy buscando una solución suele aparecer algo ante mis narices que trae las claves, así que me acercaré a ver esos pájaros y seguro que se me ocurrirá algo”. Cuando vio un pequeño pajarillo que cabía en la palma de su mano, de pronto, se iluminó su mente y se dijo:

“Ya lo tengo, tomaré este pajarillo, me acercaré al anciano y le preguntaré delante de todos, si cree que este polluelo que tengo en mi mano cerrada está vivo o muerto. Si me contesta que está muerto, abriré mi mano y lo dejaré volar. Si por el contrario, me contesta que está vivo, lo apretaré con fuerza y lo dejaré caer al suelo. Entonces -dijo con radiante alegría- sus ambiguas teorías acerca del destino se verán devaluadas...”

Así pues, Quirón tomó el pajarillo en su mano y se acercó de nuevo al hemiciclo para interpelar al anciano. Una vez allí y levantando fuertemente la voz, le dijo:

“Anciano, decidme -dijo levantando el puño a la vista de todos- Tú que parece saber lo que hay tras las apariencias, responde a mi pregunta; ¿el pajarillo que tengo en mi mano, está vivo o está muerto?”

Un silencio tenso se hizo entre todos los allí presentes.

A lo que el sabio, mirando a los ojos del joven con una profunda ternura le contestó:

“Muchacho, en realidad, LA VIDA Y EL DESTINO ESTAN EN TUS MANOS”.

ARTICULO 4º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23557-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 5º

De conformidad con lo solicitado por la Directora Soto Hernández y los Directores Devandas Brenes, Barrantes Muñoz, Alvarado Rivera y Gutiérrez Jiménez, se procede a tratar el tema relacionado con la audiencia con el señor Presidente de la República y los proyectos que se tratarán ese día.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que hay solicitudes, una que pidió don Mario, doña Mayra, don Rolando, don Renato y don Adolfo, es decir, los Miembros que integran la Operadora de Pensiones, están solicitando un tema sobre la audiencia con el señor Presidente de la República y doña Mayra había solicitado otro tema.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que se le indicó que la reunión con el señor Presidente de la República es el 04 de agosto próximo.

La doctora Sáenz Madrigal indica que es originalmente la fecha propuesta.

Sobre el particular, el licenciado Gutiérrez Jiménez indica que ese aspecto modifica, la situación porque cuando se analizó que sería el día 04 de agosto y recuerda que él y don Renato indicaron que no podían asistir.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que habían solicitado que se analizara el tema, no hay cita para el 04 de agosto, porque se solicitó que se reprogramara y, además, la Casa Presidencial, simultáneamente, llamó y solicitó que si existía alguna oportunidad de que se pudiera modificar, entonces se trasladó. La propuesta del señor Presidente es que sea el día lunes 17 de mayo próximo. Recuerda que para esa fecha se había acordado una sesión extraordinaria y la cita está dada para las 4:00 de la tarde. Propone que participen en la sesión y, luego, se trasladan para la Casa Presidencial. Además, recuerda que para el día martes 04 de agosto próximo, está programada una sesión extraordinaria.

El licenciado Gutiérrez Jiménez y le indica a doña Emma, que cuando se programe una sesión extraordinaria, se establezca de cuántas horas será y se indique en la convocatoria.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que a ese tema se quiere referir. La sesión del 17 de agosto, es la reprogramación de la sesión del jueves 13, entonces, es todo el día, por esa razón, la sesión inicia a las 9:00 a.m. y de aquí, se trasladarían para la Casa Presidencial. Para la sesión del próximo martes, hay agenda suficiente para tener reunión todo el día, pero no se comentó en la sesión pasada, por esa razón lo pregunta. Repite, la sesión del día 13 de agosto se reprograma para el día 17 de agosto, no es una sesión extraordinaria. La del martes 4 de agosto, es una sesión extraordinaria que se solicitó y don Adolfo no estaba, efectivamente. En la sesión pasada se analizó el tema del Plan Estratégico Institucional.

Respecto de una inquietud de don Adolfo Gutiérrez, indica la señora Presidenta Ejecutiva que la sesión extraordinaria sería el 04 de agosto. Comenta que lo que está visualizando es que cuando se indicó que el 04 de agosto, se analizaría el Plan Estratégico Institucional, no se definió si esa sesión iba a ser hasta medio día o todo el día, aunque hay agenda suficiente para que se sesione todo el día.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez que si también el jueves se sesionará y la Dra. Sáenz Madrigal, responde que el 06 de agosto se sesionará ordinariamente.

Se toma nota de que la reunión con el señor Presidente de la República, se reprogramó para el lunes 17 de agosto próximo, a las 4 p.m.

En relación con la sesión del 4 de agosto del año en curso se dispone realizarla en las instalaciones de ASECCSS (Asociación Solidarista de Empleados de la Caja), de 9 a.m. a 2 p.m. Se tratará: PEI (Plan estratégico institucional), lo relacionado con la visita a la Casa Presidencial, así como los Estados financieros auditados.

La señora Presidenta Ejecutiva informa que en la sesión del 6 de agosto próximo se hará la presentación de la propuesta final de Proyecto del Banco Mundial, a cargo del Dr. Fernando Montenegro; Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Dra. Julia Li Vargas, Dr. Róger Ballesteros Harley, Director de Planificación Institucional, y Lic. Luis Rivera Cordero, Director de Bienestar Laboral.

Se toma nota.

ARTICULO 6º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23557-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 7º

La señora Presidenta Ejecutiva se refiere al fallecimiento del Dr. Alfonso Carro Zúñiga (qdDg), quien, entre otros cargos, fue Presidente, Director y Vicepresidente de la Junta Directiva de la CCSS: 1953 a 1957, 1970 a 1973 y del 1º de noviembre de 1984 al 31 de mayo de 1990, y a cuyos datos biográficos da lectura, en los siguientes términos:

*“Don Alfonso Carro Zúñiga
1953-1957*

Nació en Juan Viñas, Jiménez, Cargo, el 16 de marzo de 1924; hijo de don Eduardo Carro Fallas y doña Cleofe Zúñiga Madriz; contrajo matrimonio el 26 de mayo de 1956 con doña María de los Ángeles Solera Saborío.

Bachiller en Ciencias y Letras del Liceo de Costa Rica; ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica, graduándose de Abogado en 1951; en 1953 obtuvo el título de Notario Público. De 1951 a 1953 hizo estudios de posgrado en la Universidad Central Madrid, graduándose Doctor en Derecho.

Desde su regreso al país, se incorporó a la Universidad de Costa Rica, donde ha sido Profesor de “Teoría del Estado” en la Facultad de Derecho, desde 1955; fue Director de

la “Revista de Ciencias Jurídico-Sociales” de la Universidad en 1957 y Profesor de “Legislación Social” en la Escuela de Servicio Social, de 1956 a 1966.

En 1953 fue nombrado Miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en Consejo de Gobierno N° 3 de 23 de noviembre de 1953; de inmediato fue reelecto por Consejo de Gobierno N° 9 de 28 de diciembre de ese año, a partir del 1° de enero de 1954; desempeñó ese cargo hasta 1957 en que le fue aceptada renuncia en Consejo de Gobierno N° 191 del 12 de noviembre de 1957.

Diputado a la Asamblea Legislativa de 1958 a 1962; fue Vicepresidente de la misma de 1958 a 1959. Como tal, dirigió la acción legislativa que aprobó la norma constitucional que estableció el principio de universalización de los seguros sociales.

Del 8 de mayo 1962 al 8 de mayo de 1966, fue Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, luego de Trabajo y Bienestar Social del Presidente Orlich. Como tal, Presidente de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Como Ministro, promovió la creación del Instituto Nacional de Aprendizaje, de cuya Junta Directiva fue primer Presidente (1965 a 1966). También fue Presidente de 1962 a 1966 de la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia.

En 1966 escribió el ensayo “Los estudios políticos de la Universidad de Costa Rica”, que dio origen a la creación de la Escuela de Ciencias Políticas, de la que fue su primer Director de 1968 a 1970.

Por Acuerdo N° 22 de 13 de noviembre de 1970, publicado en La Gaceta del 15 de ese mes, fue nombrado de nuevo, Miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Desempeñó este cargo hasta el mes de agosto de 1973, en que renunció.

Por esta época participó en la redacción de los Proyectos de Ley de Creación del Banco Popular y Desarrollo Comunal, de la Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Nuevamente Diputado a la Asamblea Legislativa de 1974 a 1978, fue Presidente de la misma del 1° de mayo de 1974 al 30 de abril de 1977 y Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional de mayo de 1977 al mes de abril de 1978.

Ha escrito varios ensayos sobre la Filosofía Política, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución y Teoría del Poder Constituyente, así como artículos publicados en periódicos y revistas.

Ha participado en muchos congresos, seminarios, cursos y otros eventos en foros nacionales e internacionales.

*En la actualidad se dedica al ejercicio de su profesión de Abogado y Notario, y a la acción política.
Vive en San Jose”.*

Seguidamente, se guarda un minuto de silencio en memoria del doctor Carro Zúñiga.

Asimismo y acogida la propuesta de la señora Presidenta Ejecutiva, la Junta Directiva por unanimidad y mediante resolución firme- **ACUERDA** expresar sus manifestaciones de pesar por el fallecimiento del Dr. Alfonso Carro Zúñiga (qdDg), quien, entre otros cargos, fue Presidente, Director y Vicepresidente de la Junta Directiva de la CCSS: 1953 a 1957, 1970 a 1973 y del 1° de noviembre de 1984 al 31 de mayo de 1990.

ARTICULO 8°

Se somete a revisión y **se aprueba** el acta de la sesión número 8782.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

ARTICULO 9°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-23557-15**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 10°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-16.553-15, de fecha 21 de mayo del año 2015, firmado por la Gerente de Logística, por medio del que se presenta el informe semestral de alcances con la implementación de las medidas alternativas y de control referente a la prestación del Servicio de Ortopedia.

La presentación está a cargo del ingeniero Alvarado Picado, con base en las siguientes láminas:

I) Informe Continuidad de Contratos de Consignación Ortopedia
Oficio GL- 16553-2015 del 21 de mayo 2015.

II) Antecedente:

Artículo 7° de la sesión N°8752 del 27 de noviembre 2014, mediante el cual la Junta Directiva

ACUERDA:

“ I) Dar por recibido el informe de avance de las medidas alternativas que permitan garantizar la continuidad de la prestación del Servicio de Ortopedia en plena armonía con el ordenamiento jurídico y el interés institucional, en el entendido que se deberán presentar ante este Órgano colegiado, informes semestrales que demuestren los resultados alcanzados con la implementación de las medidas alternativas y de control.

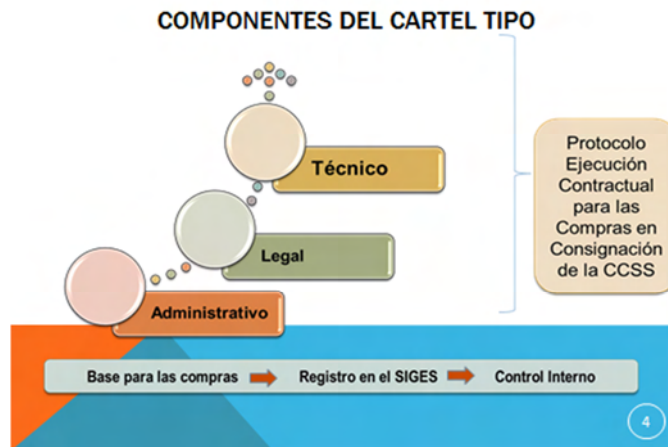
II) Solicitar una revisión y análisis, por parte de la Auditoría, a fin de validar si con la citada solución presentada por la Gerencia de Logística referente al protocolo y al sistema de información, se solventan las debilidades indicadas por ese Órgano de fiscalización

ACUERDO FIRME.”

III)



IV)



V)

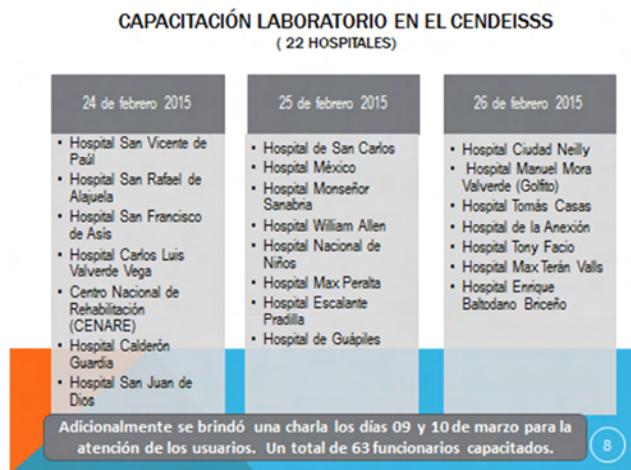


VI)

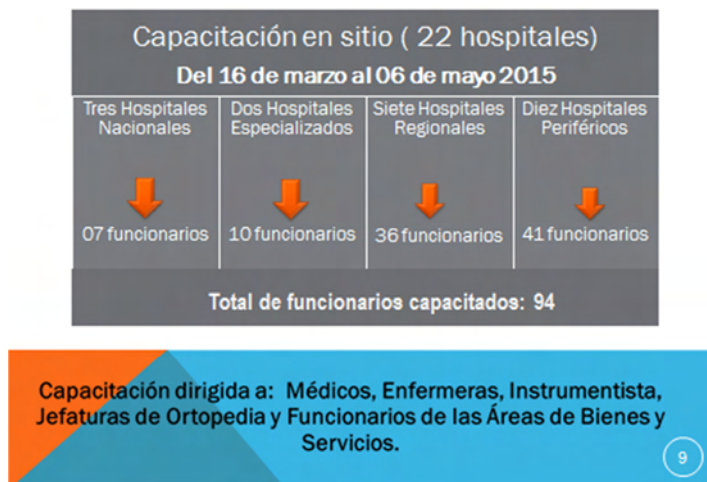


VII) FORTALECIMIENTO DE CONTROL MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SUMINISTROS (SIGES) CAPACITACIONES.

VIII)



IX)



X)

IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SITIO

Unidad	Semana
Hospital Rafael Angel Calderón Guardia	Primer grupo 16 al 18 de marzo 2015.
Hospital San Juan de Dios	
Hospital México	
Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE)	
Hospital de Guápiles	Segundo Grupo 23 al 26 de marzo 2015.
Hospital Tony Facio	
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	
Hospital San Vicente de Paúl	Tercer Grupo 06 al 09 de abril 2015.
Hospital Max Terán Valls	
Hospital Monseñor Sanabria	

XI)

Unidad	Semana
Hospital San Francisco de Asís	Cuarto grupo 13 al 16 de abril 2015.
Hospital Escalante Pradilla	
Hospital William Allen Taylor	
Hospital Enrique Baltodano	Quinto Grupo 20 al 23 de abril 2015.
Hospital Anexión	
Hospital San Carlos	

XII)

Unidad	Semana
Hospital Tomás Casas Casajus	Sexto Grupo 27 al 30 de abril 2015.
Hospital Ciudad Nelly	
Hospital Golfito	
Hospital San Rafael de Alajuela	Sétimo grupo 04 al 06 de mayo 2015.
Hospital Maximiliano Peralta	
Hospital Carlos Luis Sáenz Herrera	

XIII)

**CAPACITACIÓN A LOS PROVEEDORES
11 DE MARZO DEL 2015**

Empresa	Nombre de Representante de la empresa
Comercializadora Médica Centroamericana COMECENS.A.	Sra. Celia Zúñiga Sr. Roger Castillo Monge
Synthes Costa Rica	Sra. Andrea Salazar Sra. Ericka Mora Sra. Maria Fernanda Cerdas
Biotec Biotecnologías de Centroamérica S.A.	Sr. Javier Quintero – Gerente General. Sr. Randall Miller – Gerente Financiero. Sra. Gladys Reyes – Gerente Comercial
Orthopedic Biomet Centroamericana S.A.	Sr. Luis Alejandro Bermúdez Sra. Johanna González

El 07 de mayo del 2015, se llevó otra sesión de trabajo para fortalecer el proceso de pago.

13

XIV)

DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS Y COMPONENTES

Número de Contrato	Objeto de la Contratación	Número de Ítem	Número de Componentes
P-8170-2013	Sistema de Osteosíntesis	5	935
P-7964	Sist. Reconstrucción	4	87
P-7350-2011	Clavo Bloqueante	3	249
9159	Sist. Reemplazo Cadera	2	325
7512	Sistema de Columna	1	927
P-7435-2011	Sist. Reemplazo Rodilla	1	539
P-7499-2012	Prótesis total Rodilla	1	272
7261	Prótesis total de hombro	1	124
6995	Sistema de Osteosíntesis	1	68
8719	Fijación Externa	1	20
9157	Clavo Elástico	1	6

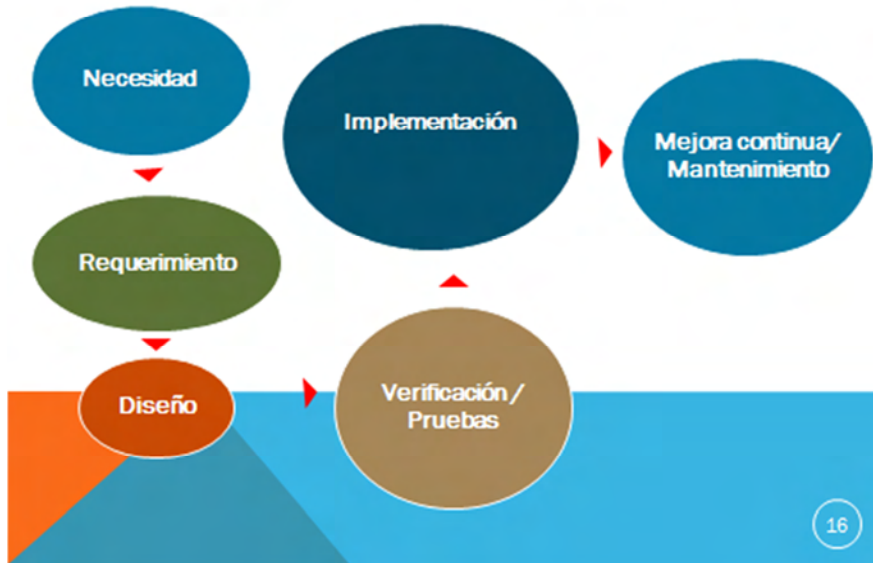
**Total de componentes
3552**

14

XV) AUTOMATIZACIÓN DE LOS CONTROLES PARA CONTRATOS DE CONSIGNACION DE ORTOPEDIA UTILIZANDO LA HERRAMIENTA SIGES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA RED INSTITUCIONAL .

XVI)

PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN SIGES



XVII)

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONTRATO Y UNIDAD EJECUTORA

Ordenes de Compra y/o Contratos

13/05/2015 SP040M21

Asignación presupuestario para contratos de Consignación Pag. 11

Unidad	Nombre de la Unidad	% asignado	Mto Asignado
2101	HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	15.00	345,731.25
2102	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15.00	345,731.25
2103	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS DR. CARLOS SAENZ HERRERA	15.00	345,731.25
2104	HOSPITAL MEXICO	15.00	345,731.25
2203	CENARE	2.22	51,168.23
2205	HOSP SAN RAFAEL ALAJUELA	2.22	51,168.23
2206	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2.22	51,168.23
2207	HOSP DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	2.22	51,168.23

Observaciones

XVIII)

MANTENIMIENTO DE DOCTORES E INSTRUMENTISTAS

GERENCIA DE LOGISTICA

Cons. Presup. Despacho X Servicio x Unidad Ejec.
Presupuesto Despachos Unidades

19/05/2015 SP04FM68

Mantenimiento Doctores Consignación

Estado: ACTIVO

Número	Nombre Completo	Cédula	Tipo Doctor
11	JENNY PORRAS MARIN	800530867	INSTRUMENTISTA
17	MA. LISBETH ARAYA SERRANO	107660869	INSTRUMENTISTA
18	GUILLERMO ARAYA VEGA	106160602	INSTRUMENTISTA
19	NAQUENCIARRIETAALVAREZ	502970789	INSTRUMENTISTA
20	KAROL ARROYO PORRAS	110800297	INSTRUMENTISTA
21	FLOR MARIA BALLESTERO QUIROS	203410870	INSTRUMENTISTA
22	ANAMAGALY CASTRILLO ROSALES	802690838	INSTRUMENTISTA
23	SUSANA CERDAS FERNANDEZ	110860590	INSTRUMENTISTA
24	MARIA DE LOS ANGELES CHEVEZ LEON	105870209	INSTRUMENTISTA
25	JEANNETTE CRUZ CRUZ	106600583	INSTRUMENTISTA

18

XIX)

REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SIGES

C.C.S.S. UE 2502 - FALVARADOP

Hoja de Registro Consignación

17/06/2015 SP04FM67

Control # 8132 SISTEMA DE OSTEOSINTESES CON PLACA DE CC

Hospital 2102 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Unidad Control 5101 AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Proveedor 21279 SYNTHES COSTA RICA S.C.R. LIMITADA

Servicio 422 CIRUGIA ORTOPEDICA

Expediente Paciente 1154308 Fecha Creada 13/06/2015

Cédula Paciente [redacted]

Cédula Grupo 202890337 LUIS LEON LAURENT

Cédula Instrumentista 106740990 TIANING MC TAGGART AULA

Diagnóstico FRACTURA Y LUXACION LISFRANK

Observaciones

Hoja Registro # 2222102

Estado CONFACITURA

No. Factura 58262

Fac. Factura 20/05/2015

Fecha V.B. 13/04/2015

Fecha Recib. [redacted]

Fecha Aprob. 28/04/2015

Consultar Componentes

Cargar Items

Item	Código del catálogo	Nombre Componente	Precio Unit.	Cant.	Total	Usado?
1	72 2	RESION BLOQUEADA PARA GRANDES FRAGMENTOS	0.00		0.00	
2	72 2	RESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS	30.00		0.00	
3	72 2	RESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS	0.00		0.00	
4	72 2	BLOQUEADA PARA FRACTURAS DE FEMUR PROXIMAL	0.00		0.00	
5	72 2	RESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIA DE CADERA	0.00		0.00	

Buscar: [redacted] No. Entrega 203 No. Solicitud 40937

Código Componente	Nombre Componente	Precio Unit.	Cant.	Total	Usado?
404.844	FORN-CORT Ø3.5 AUTORROSC L44 TI	10.00	1	10.00	
404.845	FORNILLO CORTICAL Ø3.5MM AUTORROSCANTE L 45MM TCP	10.00	0	0.00	
404.846	FORNILLO CORTICAL Ø3.5MM AUTORROSCANTE L 45MM TCP	10.00	0	0.00	
404.848	FORNILLO CORTICAL Ø3.5MM AUTORROSCANTE L 45MM TCP	10.00	0	0.00	
404.850	FORNILLO CORTICAL Ø3.5MM AUTORROSCANTE L 50MM TCP	10.00	1	10.00	

Generar 28 Duplicar Imprimir Visto Bueno Rechazar Aprobar Generar Acuse

19

XX)

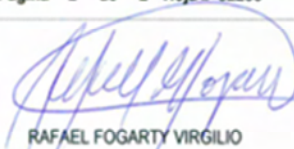
HOJA DE CONSUMO


ALAJUELA, COSTA RICA 20 de marzo del 2015

HOJA DE REGISTRO

Código Institucional: 2-72-02-8101 Item: 2 Precio Total Por Item: 180. DÓLARES

ALAJUELA, COSTA RICA 20 de marzo del 2015


RAFAEL FOGARTY VIRGILIO
 Firma y Código del Cirujano


CRISTINA CHAVARRÍA BOGANTES
 Firma y Código del Instrumentista

Representante Casa Comercial

----- ULTIMA LINEA -----

	Cantidad Total Utilizada:	7	Total:	180.00
Cédula Paciente:	205240706	Nombre:	ALBERTO BERROCAL GARCÍA	
Cédula Instrumentista:	205700896	Nombre:	CRISTINA CHAVARRÍA BOGANTES	
Cédula Cirujano:	159100072201	Nombre:	RAFAEL FOGARTY VIRGILIO	

XXI)

CONTROL DE GASTOS DE COMPONENTE POR CONTRATO



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
 Uso de los componentes de Consignación por Unidad Ejecutora

Número de Item	Código Institucional	Descripción resumida	Total Hojas de consumo	Cant. componente utilizados	Monto Total Consumido
1	2-72-02-8100	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA GRANDES FRAGMENTOS.	23	210	12,690.00
2	2-72-02-8101	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS.	109	661	35,240.00
3	2-72-02-8102	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.	68	344	24,555.00
4	2-72-02-8103	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA FRACTURAS DE FEMUR PROXIMAL.	7	23	4,360.00
5	2-72-02-8104	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIA DE CADERA.	1	3	75.00
TOTALES				1,241	76,920.00

XXII)

EJECUTADO POR UNIDAD EJECUTORA

C.C.S.S.
COMPRAS Y LICITACIONES

13/05/2015
08:21:32

SP04R134 Control de insumos Consignación

Contrato: 8170		Concurso: 2012LN-000010-5101			
Unidad	Nombre	Cantidad de Hojas	Monto Asignado	Monto Invertido	% utilizado
2102	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	230	345,731.25	111,195.00	32.16 %
	Registrado:	21		8,340.00	
	Visto Bueno:	50		25,935.00	
	Aprobado:	139		68,685.00	
	Con Factura:	20		8,235.00	
Totales por contrato:		230	345,731.25	111,195.00	32.16

Última línea



XIII)

CONTROL DE TIEMPOS HOJA DE CONSUMO: 222-2102



XXIV)

EJEMPLO SAN JUAN DE DIOS

[REDACTED] será operada esta noche y estará internada al menos tres días más

13 DE ABRIL DE 2015
3:38 PM
YASLIN CABEZAS

Afortunadamente se logró hacer un espacio en la sala de operaciones para este mismo lunes y será en horas de la noche cuando se realice la intervención.

"Se hizo un traslado interno a ortopedia y logramos que hoy mismo, como caso de emergencia, quedara un campo en la sala de operaciones en el transcurso de la noche para que sea operada y se le practique la corrección. No se le dará la salida (...) tendrá que estar con nosotros por lo menos tres, cuatro días más (...) esa corrección se hace a través de pines que alinean (los huesos) a como deben de estar", dijo Arias.

Es muy probable que después de la operación a Maricruz se le ponga una férula en el pie.

Fuente:CRHOY

24

XXV)

EJEMPLO SAN JUAN DE DIOS

Hoja de Registro Contingente

Información

Fecha	Estado	Usuario
13/04/2015	APROBADO	FALVARADOP

Información

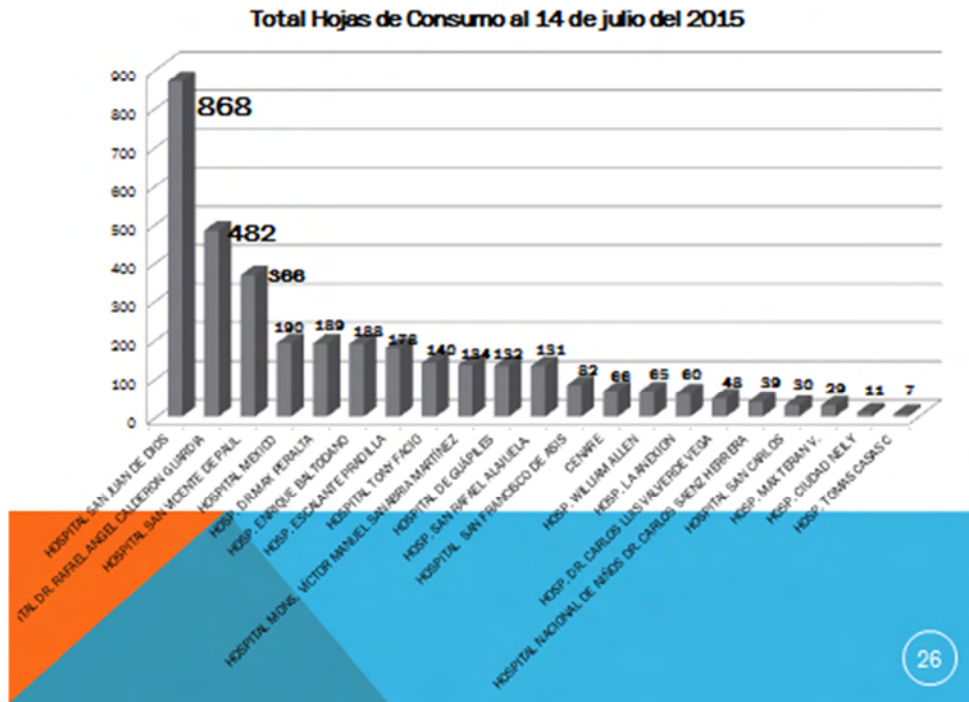
Adicionado por	Fecha
AGCHINCHI	13/04/2015 21:31:44
Modificado por	Fecha
VCHAVESA	28/04/2015 09:05:26

Usuario: FALVARADOP
Empresa: C.C.S.S.

Contrato #	8170	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE CC	Hoja Registro #	2222102
Hospital	2102	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Estado	APROBADO
Unidad Contrato	5101	ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICI	No. Factura	
Proveedor	21279	SYNTHES COSTARICA S.C.R. LIMITADA	Fec. Factura	
Servicio	422	CIRUGIA ORTOPEDICA	Fecha V.B.	13/04/2015
Expediente Paciente	1504306	Fecha Cirugía	13/04/2015	
Cédula Paciente	1504306		Fecha Recha.	
Cédula Cirujano	202890337	LUIS LEON LAURENT	Fecha Aprob.	28/04/2015

25

XXVI)



XXVII) Capacitación en el Hospital de Alajuela para uso de la herramienta de consignación desde la propia sala de Cirugía el 26 de junio 2015.

XXVIII) Propuesta de acuerdo:

De conformidad con el informe presentado por la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, mediante oficio GL-16553-2015 del 21 mayo 2015, esta Junta Directiva acuerda:

- Dar por recibido el informe que permite demostrar los resultados alcanzados con la implementación de las medidas alternativas y del control por medio del módulo la SIGES - Consignación.
- Solicitar a la Gerencia Médica, instruir a los Establecimientos de Salud, el uso obligatorio de la utilización de la herramienta de control por medio del SIGES, que permita la estandarización y transparencia de la ejecución contractual de los contratos de consignación de ortopedia, en los establecimientos de salud.
- Instruir a la Gerencia de Logística, continuar con los ajustes y mejoras para la Implementación del Módulo de Consignación en el Sistema de Información de Suministros SIGES.

XXIX) **Propuesta de Acuerdo**

- Solicitar a la Gerencia Médica y Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que en coordinación con la Gerencia de Logística, analicen la adquisición de tecnológicas de

información que puedan ser utilizadas en el Proyecto de digitalización, registro y control de los insumos en consignación de los contratos de ortopedia, desde Sala de Operaciones de cada Establecimiento de Salud.

- En virtud de las acciones que se han desarrollado en cuanto a: Cartel Tipo, Ampliación de la investigación de mercado, Fortalecimiento del sistema de control de compras por consignación de ortopedia mediante la herramienta del “Sistema de Información de Suministros (SIGES), así como del proceso de implementación y ajustes del módulo SIGES- Consignación, dar por atendido el acuerdo de Junta Directiva artículo 7° de la sesión 8752 del 27 de noviembre 2014.

Señala la Gerente de Logística que el ingeniero Alvarado Picado es el funcionario que ha colaborado para realizar los ajustes, para poder lograr un módulo de consignación. Destaca que se visitaron los hospitales, para poder capacitar y tener retroalimentación, por parte de los usuarios de ortopedia, en los 22 hospitales que se realizan procedimientos en ortopedia. Para poder abordar el tema de control, se trabajó en un cartel estándar para las diferentes ejecuciones contractuales, que hay en más de tres mil quinientos componentes que utilizan para atender el trauma, hoy estaba en conversaciones con la Comisión de Ortopedia. Esa Comisión está integrada por Especialistas en Ortopedia e indicaron que los insumos que se utilizan hoy, están al mismo nivel que en los Estados Unidos, lo que sucede es que en ese país, el costo de los insumos es muy elevado, por ejemplo, cuestan miles de dólares y en Costa Rica, aunque el costo no es tan elevado, se le está dando calidad al paciente; entonces, se trabaja para controlar el cartel tipo. En ese sentido, se trabaja una investigación y ampliación del mercado, de hecho dos veces y se encuentran en constante ajuste para fortalecer el sistema por medio de consignación, es un sistema complicado y complejo, pero requiere de mucho orden para poder producir impacto y poder automatizar el sistema, porque hacerlo manualmente, sería hacerlo al cálculo, por lo que se ha trabajado en medidas opcionales con el ingeniero, dentro de todos los que trabajaron para el país. De manera que se trabajó en un cartel que fortalece todos los requisitos administrativos, legales y técnicos. En lo técnico se va más allá de la ejecución contractual, normalmente, cuando se formaliza una compra o se indica que se están realizando compras electrónicas, se enfocan solo en la formalización, pero en el momento de la ejecución contractual, queda ahí y es lo que se debe fortalecer, porque la ejecución contractual debe ser integrada con la formalización. De manera que se trabajó y ya se tiene un protocolo de ejecución contractual para las compras de consignación. El cartel o el protocolo que se tiene listo y ha sido trabajado por ortopedistas, por abogados y asesores, aborda los temas: administrativo, legal y técnico, así como la ejecución contractual, es decir, no se limitaron solo en la formalización y entrega el contrato. Luego, se trabajó muy arduamente en digitalizar la ejecución contractual. En cuanto a la indagación de mercado, se realizó y por medio del correo electrónico, se invita a todos los proveedores e indican si participan, pero en el momento de participar, como se ha tenido la experiencia, en ese momento, se indagaron seis proveedores. La Comisión vuelve a indicar que el proveedor que cumple a cabalidad es Johnson & Johnson, es una empresa con los efectos de la globalización, es uno de los primeros proveedores y tiene sede en los Estados Unidos y en Suiza. Por lo que, mediante el oficio N° GL-15.855-2015 del 5 de enero 2015, la Comisión Técnica de Normalización y Compra de Ortopedia y Traumatología (CTOT), rindió un informe ante la Junta Directiva, aun así se continuó revisando la indagación del mercado, han estado en constante movimiento, pero en seis meses el comportamiento, la formación y desarrollo de proveedores, es muy complicado que se modifique en este país, por ejemplo, con la tramitología que existe en el Ministerio de Salud y en todos los requisitos técnicos que se requieren. Se realizó la

comunicación en el Diario Oficio La Gaceta y por medio de los correos electrónicos a los proveedores, para desarrollar esa capacidad de poder tener opciones nuevas de negocio. La actividad se desarrolló el 18 de junio de ese año, se concedió una hora para opciones se podían tener. Destaca que solo la Comisión Técnica o los médicos especialistas, son quienes van a determinar si cumplen o no con lo que se necesita. Querían determinar que la oferta real que había en el mercado, porque muy fácil indicar que la empresa tiene, pero muchos de los proveedores son como microofertas, que le ofertan solo al Hospital México, por ejemplo, y no pueden ofertar a los Hospitales San Juan de Dios y Calderón Guardia, y no se puede desequilibrar la calidad, porque si al Hospital Calderón Guardia se le dan insumos de China y al otro de Suiza. Esos aspectos la Comisión lo ha resguardado muy bien y ha complicado un poco la apertura. Respecto del control, mediante el sistema de información se realizaron capacitaciones, en las cuales todos los hospitales participaron en diferentes fechas, este es un gran trabajo y un esfuerzo por parte del grupo intergerencial, logrando abarcar la población total de los hospitales que utilizan el Servicio de Ortopedia. Es decir, no se quedaron con solo la capacitación en el CENDEISSS, sino que se fueron a los hospitales y en el sitio se capacitaron a los diferentes actores de las salas de operaciones. Por otra parte, las empresas capacitaron a los funcionarios, dado que se les indicó que se iba a ejecutar la compra y que se tenían que adecuar a los controles que la Caja está implementando y se cuenta con los responsables de cada uno de los contratistas.

Respecto de una inquietud de la Directora Soto Hernández, indica la Gerente de Logística que se capacitaron solo 22 hospitales, por cuanto no tienen Servicio de Ortopedia. Continúa y señala que es importante, determinar la adjudicación de más de 3.552 componentes, que requiere la Institución para atender el trauma en este país, por ejemplo, sea un tornillo para una persona adulta mayor, para una persona que tenga un hueso más delgado. En ese sentido, se presentan los diferentes contratos con los que se cuenta en este momento y cada uno, por ejemplo, el sistema de osteosíntesis tiene cinco ítems, a su vez se descomponen en 935 componentes, en total si se suman, se tiene para disposición del paciente en trauma por más de 3.552 componentes, los puestos están ubicados en las Salas de Operaciones y los insumos que se utilizan son los que, efectivamente, se pagan. Ese es el modelo de consignación, se pagan los insumos que se utilizan. En esos términos, lo que hay que fortalecer es la ejecución, quizás es el tema más importante, porque se automatizaron los controles para contratos en consignación de ortopedia, utilizando la herramienta Sistema de Gestión de Suministros (SIGES) en Red, no es solo para un hospital, por ejemplo, los Hospitales San Juan y el México, fueron los que en este momento, están de acuerdo su necesidad, requerimiento y diseño. Dado que primero se observa la necesidad, pero se requiere controlar los insumos, se definen los requerimientos y, después, de detectados se diseña la herramienta o el módulo y, luego, se verifica con pruebas, a prueba y error. Se analiza con los usuarios del servicio y el objetivo es implementar el Sistema, para llevar una mejora continua de mantenimiento. De manera que al interconectar el Sistema, los médicos especialistas pueden consultar el sistema, como ilustración, desde Nandayure hasta el otro lado del país y el sistema se puede ir mejorando de acuerdo con las observaciones. También, se realizó un estudio histórico, porque solo existía el de ejecución contractual, en presupuesto y se le asignó el presupuesto a los hospitales. En otro apartado presenta en la pantalla el Sistema del SIGES y muestra el al módulo de consignación. El sistema contiene todos los cirujanos e instrumentistas que participan en las cirugías de ortopedia, así como los reportes donde se muestran el mantenimiento de los médicos, se despliegan todos los médicos que van a participar con el número de cédula y qué tipo de perfil tiene, si es un instrumentista, un cirujano, entre otros. Todos los hospitales pueden consultar el

sistema y hoy por hoy, si desea ingresar al Sistema, se pueden observar cuántos reportes se han hecho a nivel de todo el país, es decir, esa información está en línea.

Interviene el ingeniero Alvarado Picado y abona que los mismos médicos e instrumentistas, son los que registran esa información, posterior de la operación realizada, casi que la información se registra de forma inmediata en la base de datos, de manera que una consulta se puede hacer en cualquier momento. Sobre esa línea, por ejemplo, se presentará el escenario que va a describir el accidente que hubo, dado que la información está contenida en el Registro de Información del SIGES y muestra la hoja de consumo con el registro de los insumos utilizados. De manera que los médicos firman el registro, luego, se envía para que el jefe lo revise y lleva un control, el cual ya está protocolizado.

Interviene el Director Devandas Brenes y manifiesta su preocupación, respecto de los 3.552 componentes, en términos de si los fabricantes los hacen de manera que sean compatibles entre sí porque, eventualmente, se podría mezclar de un fabricante y de otro, porque se puede comprar de uno u otro y cómo determinar si son compatibles.

Responde la ingeniera Garro Herrera que deben ser compatibles para que sellen, un sistema de osteosíntesis debe ser de tal fabricante y si hay otro sistema, debe ser de otro fabricante.

Interviene el ingeniero Alvarado Picado y aclara que si un paciente se fracturó la cadera y el tobillo, para la cadera se puede utilizar productos de un fabricante y el sistema de tobillo puede ser de otro, cuando son accidentes graves, donde queda un paciente politraumatizado, se utilizan varios contratos.

Complementa la ingeniera Garro que hay pacientes que han tenido fracturas de hombro, cadera, rodilla, tobillo y hasta espalda, dado lo anterior, se cuentan con más de diez contratos con distintos proveedores.

Ante una consultad del Director Loría Chaves, expresa el ingeniero Alvarado Picado, que lo que se maneja es una coordinación, por ejemplo, a un paciente le tiene que realizar una cirugía de cadera de emergencias; entonces, se busca el contrato de cadera, se coordina con el representante comercial para que lleve la maleta. En ciertos casos es un compartimiento con todos los componentes o, incluso, se tienen algunos anaqueles o armarios en cada unidad, o en las grandes unidades de Costa Rica, donde se manejan muchos productos que no se pueden llevar en una maleta, pero existe una coordinación previa, aunque sea una emergencia. Como ilustración, se llama a la empresa y se le indica que debe llevar el contrato de ortopedia, de cadera o tobillo, dependiendo de la emergencia que se presente.

Complementa la señora Gerente de Logística que se deben tener disponibles los insumos, el contrato exige que deben estar disponibles, porque el trauma no se conoce si va hacer a las 2:00 a.m. o 4:00 a.m. y tiene que estar disponibles una cierta gama de productos, puede ser que el tornillo de una media de 0.5 pulgadas, se agotó pero se puede utilizar el de 0.10 pulgadas.

Señala la Directora Soto Hernández que si cuando llega la maleta al hospital, se está realizando la operación, entonces, se comienza a suministrar los insumos que se requieren, pregunta si cuándo llegó la maleta, algún funcionario verificó cuántos componentes llegaron.

Responde la ingeniera Garro Herrera, que los insumos no son de la Institución, hasta que se usen, es lo interesante del modelo que la valija es de la compañía, pero lo que se paga es lo que se usó. El cirujano es el que utilizó y el instrumentista anota lo que indica el cirujano y, luego, se traslada en el sistema y se pasa. Lo ideal es que a futuro, a un mediano plazo, se cuente con un código de barras dentro de la sala de operaciones, como ejemplo, en ocasiones se toma un tornillo y no les sirvió, lo devuelven y no se paga, toman otro tornillo y se devuelve a la canasta de uso, porque se tiene que esterilizar hasta que al fin, se coloca el tornillo que corresponde y ese sería el que se pasa por el código de barras, es a lo que se pretende llegar en un plazo no lejano.

Continúa el ingeniero Alvarado Picado y señala que, tecnológicamente, se probó y sirve el lector, lo que se tiene ahorita complejo, es que hay piezas que son muy pequeñas, entonces, no se logran ubicar en el código de barras, actualmente, es lo que se está tratando de resolver.

Al respecto, indica la Gerente de Logística que hoy conversó con los especialistas y les indicó que a un tornillo, no se le puede colocar un código de barras, pero está contenido en la lista de los insumos, dentro de la cual está el código de barras. Entonces, por ejemplo, hay que dirigirse a la lista para determinar qué tornillo se usó y se observa, por ejemplo, el código 005, es decir, en la lista está el código de barras. Se está buscando la manera que sea menos maniobrable el registro. Por lo que se está proponiendo, para poder implementarlo dentro de la sala y no se tenga que sobredigitalizar el registro. Respecto de la hoja de consumo, no contiene la firma del representante de la Casa Comercial, porque no estaba presente, es un control y si hay un error o porque no firmó, en la hoja se evidencia y se indica, esos son los controles que hay que llevar, para poder gestionar la ejecución contractual.

La Directora Soto Hernández desea conocer si ese procedimiento es una vez que se verifica el consumo, porque las firmas van en el orden de procedimiento. Pregunta si cuando está en el uso quien firma es el cirujano, el instrumentista y, luego, cuando la casa comercial lleva y hace el control que firma la hoja, pero se tiene que verificar verifica quién uso el insumo y en qué paciente se utilizó, porque la casa comercial firma para cobrar.

Responde la Gerente de Logística que así es.

Respecto de una consulta del Director Devandas Brenes, responde la Ing. Garro Herrera que el monto gastado, se registra en la Contabilidad General de la Caja.

Al Dr. Devandas Brenes le parece que la mayoría de esos casos son accidentes, entonces, se le debería cobrar al Instituto Nacional de Seguros (INS), cuando se indica que se gastó, por ejemplo, quinientos dólares, esos datos de los insumos, se le deberían cobrar al INS, pregunta quién registra ese gasto.

Responde el ingeniero Alvarado Picado que el proceso normal, es que la Unidad registra la información hace la nómina, una vez que recibe la factura de la casa comercial y la envía al Centro de Distribución Central (ALDI), se procede a realizar un registro contable que se afecta.

La Gerente de Logística indica que, por ejemplo, para el control de tiempos se utiliza la hoja de consumo: 222-2102, muestra el día de la cirugía, el mismo día se registra, puede ser un par de

días después, pero en este caso fue el mismo día, es un caso real, el 13 de abril de este año, el mismo día el cirujano traslada la factura, para que el jefe del Servicio de Ortopedia revise contra expediente que, efectivamente, esos insumos son los que se indican en el expediente y se utilizaron, posteriormente, se recibe la factura para cobrar y es el momento que se envía al ALDI para pagar.

El Dr. Devandas Brenes desea conocer en qué momento la Caja, traslada la factura para el cobro al INS, entiende que es otro proceso, pero la preocupación es que el sistema se debe enlazar porque si no esa factura; el documento tendría que pasar a otra unidad donde la Caja le va a cobrar al INS.

A la Ing. Garro Herrera le parece que hacia ese proceso se dirige el nuevo Sistema Financiero Contable, el cual está en trámite. Considera que todos los procesos van a ir ayudando para que en un mediano plazo, se puede enviar de forma electrónica, por esa razón se están preparando. Por otro lado, desde que se inició la capacitación a la fecha, el Hospital San Juan de Dios ha tenido una gran apertura de uso del sistema, tiene una organización a lo interno del Hospital, que permite que en el momento de la cirugía, el especialista registre los insumos. Sin embargo, el Hospital Calderón Guardia tiene una situación especial, porque envían la información para que un funcionario la digite, en ese sentido, se atrase la digitalización. En las capacitaciones los funcionarios manifestaron su interés y acudieron al llamado para utilizar el módulo, en realidad les falta mucho, porque es producir un cambio de cultura y a veces, a las personas les produce preocupación su uso, por ejemplo, el uso de la Tablet, como ilustración, si se las roban, es todo un trabajo interminable, porque si se cambian o se pensionan funcionarios, ingresan nuevos y deben ser capacitados. Enfatiza en que se ha hecho un gran esfuerzo, por parte de las Gerencias tanto Médico como de Logística. Además, señala que conversó con los especialistas para buscar un hospital bien complejo, con el fin de que se implemente el sistema y sea validado, para determinar si se implementa en otros hospitales.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio firmado por la señora Gerente de Logística, N° GL-16.553-2015, fechado 21 de mayo del año en curso, que en adelante se transcribe, en lo pertinente:

“En atención con lo dispuesto en el artículo 7° de la Sesión N° 8752, celebrada el 27 de noviembre 2014, respecto al informe sobre la “Continuidad de Contratos de Consignación” presentado mediante GL-18671-2014 del 21 de noviembre del año 2014; esta Gerencia, con base en información de oficio DABS-01285-2015/DTBS-0175-05-2015/AGI-CGI-GL-2015-047 del 15 de mayo de 2015, suscrito por los Directores de Aprovisionamiento y Técnico, ambos de Bienes y Servicios y del Jefe Centro Gestión de Informática, procede a presentar el informe sobre los resultados alcanzados con la implementación de las medidas alternativas y de control en el tema por compras de consignación de ortopedia.

Acciones realizadas:**A. Cartel tipo:**

Un equipo interdisciplinario de la Gerencia de Logística trabajó en la propuesta de cartel tipo para los productos que se adquieren bajo la modalidad de consignación, con la siguiente estructura:

- **Planificación:**

Aplicación del formato previsión de verificación acorde artículo 9 del RLCA, donde se detalla por cada centro y la autoridad competente, los responsables de la ejecución contractual en ese centro médico tanto para los aspectos administrativos como técnicos.

- **Estimación del monto inicial designado a cada centro.**

- Estimación por datos históricos.
- Asignación por centro hospitalario del monto presupuestado que le corresponde por cada contrato.

- **Incorporación del protocolo de ejecución control como medida para la administración de los riesgos.**

- **Valoración de los componentes administrativo, legal y técnico:** Este cartel tipo fue valorado por funcionarios del Área de Gestión de Medicamentos - PEC, Área de Adquisiciones de Bienes, Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios y Gerencia de Logística, el componente legal por la Asesoría Legal de la Gerencia de Logística, Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios y el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios y el componente técnico por la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología.

El cartel tipo se adaptará a las particularidades del objeto contractual que se adquirirán bajo la modalidad de compras por consignación, como es para el primer caso que incluye los siguientes ítems:

- 2-72-02-2045: sistema de fijación para fracturas de fémur distal con pin intramedular, diferentes tamaños en diámetros y longitudes, adaptable según tipo de paciente, en aleación de titanio.
- 2-72-02-2046: sistema de fijación para fracturas de fémur proximal con pin intramedular y fijación transfectiva cérvico-cefálico, diferentes tamaños en diámetro y longitudes, adaptables.
- 2-72-02-6728: sistema para osteosíntesis para supracondíleas de fémur.
- 2-72-02-6730: sistema para osteosíntesis para fractura de cadera.

Para esta compra la Dirección Aprovisionamiento de Bienes y Servicios realizó una audiencia previa el 26 de marzo 2015, en el Área de Almacenamiento y Distribución, cuyo objetivo era un acercamiento con los posibles oferentes de estos productos y así

obtener observaciones del cartel previo a su publicación, para minimizar la posibilidad de la interposición de objeciones al cartel.

Cabe destacar que la Administración realizará “Audiencias previas” para este tipo de licitaciones, que permita el fortalecimiento de los carteles con la participación de los posibles oferentes y así mitigar riesgos que puedan afectar el inicio del procedimiento de contratación bajo esta modalidad.

B. Ampliación de la investigación de mercado

En el anterior informe se indicó que la Sub Área de Registro de Proveedores realizó una indagación de mercado a 32 proveedores, tanto los inscritos en el Registro Institucional de Proveedores como los recomendados por la Comisión Técnica de Normalización y Compra de Ortopedia y Traumatología (CTOT), por medio de correos electrónicos solicitando la disponibilidad y el cumplimiento de las necesidades institucionales para el sistema de osteosíntesis.

Como resultado de lo anterior se obtuvo información de 6 proveedores: Orthopedic Biomet, Medical Solutions Technology, Eurociencia, DepuySynthes Johnson & Johnson, Urotec Medica y Abrahams Multibusiness, la cual fue analizada por la Comisión Técnica de Normalización y Compra de Ortopedia y Traumatología, indicado mediante oficio CTOT-183-2014 del 20 de noviembre de 2014, lo siguiente:

“...Después de analizada la información obtenida, se determina que quiénes cumplen hasta el día de hoy con la necesidad Institucional es el proveedor Johnson & Johnson...”

En línea con lo anterior, la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, ha coordinado una actividad para el día 18 de junio del 2015 la cual se publicará mediante el diario oficial La Gaceta y correos electrónicos a proveedores inscritos en el Registro Institucional de Proveedores, que permita el acercamiento entre potenciales proveedores en el mercado con la Institución, conforme a los principios de igualdad, publicidad y competencia.

La dinámica de la actividad es otorgar un plazo de una hora a cada oferente con el fin de que presenten sus productos al ente técnico ampliado (Comisión Técnica de Normalización y Compra de Ortopedia y Traumatología y al menos tres representantes técnicos de la Red Institucional), esperando determinar la oferta real para el mercado costarricense.

C. Fortalecimiento del sistema de control de compras por consignación de ortopedia mediante la herramienta del “Sistema de Información de Suministros (SIGES)”

En una primera etapa el Ing. Fabián Alvarado Picado, del Centro de Gestión Informática de la Gerencia de Logística, lideró el desarrollo de esta mejora considerando el Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras de Ortopedia y las necesidades de control a partir de la “Hoja de Registro en Consignación”, con el fin de llevar la ejecución de los contratos en el sistema de información SIGES de una manera integral, que contribuirá a la sana ejecución de los contratos en la Red Institucional.

Cabe destacar que el protocolo y la hoja de control citada fueron comunicados y explicados a los establecimientos de salud, en el mes de noviembre 2014, cuya población correspondió a 93 funcionarios de los 22 Establecimientos de Salud que cuentan con Servicio de Ortopedia.

Posteriormente a dicha actividad, se continuó con la segunda etapa la cual fue la Capacitación de la herramienta que integraba: Asignación de presupuesto por unidad y contrato, registro de la hoja de consumo, validación de los contratos por consignación de la unidad ejecutora 5101, impresión de la hoja de consumo, envío de correo electrónico a los diferentes actores (Jefe de Ortopedia y Contratista), reporte de asignación de presupuesto y reporte de los componentes consumidos.

El objetivo fue capacitar en el módulo del Sistema de Información Gestión de Suministros (SIGES – Consignación) al personal designado por cada hospital del Servicio de Ortopedia, para que ejecuten las tareas en el SIGES, de acuerdo al nivel de responsabilidad y perfil asignado. Este proceso se desarrolló de la siguiente forma:

1. **Capacitación en el Laboratorio de Cómputo del CENDEISS:** realizada los días 24, 25 y 26 de febrero 2015 y del 9 al 10 de marzo 2015, capacitándose a 63 funcionarios de los 22 establecimientos de salud.
2. **Implementación y capacitación en sitio:** la capacitación en sitio fue desarrollada por facilitadores expertos en la materia del Centro Gestión Informática y del Área de Almacenamiento y Distribución a los 22 establecimientos de salud que utilizan componentes de los contratos de consignación de ortopedia. A continuación detallamos los participantes de este proceso:

Establecimiento de Salud	Fechas
Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia	Primer grupo 16 al 18 de marzo 2015.
Hospital San Juan de Dios	
Hospital México	
Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE)	
Hospital de Guápiles	Segundo Grupo 23 al 26 de marzo 2015.
Hospital Tony Facio	
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	
Hospital San Vicente de Paúl	Tercer Grupo 06 al 09 de abril 2015.
Hospital Max Terán Valls	
Hospital Monseñor Sanabria	
Hospital San Francisco de Asís	Cuarto grupo

Establecimiento de Salud	Fechas
Hospital Escalante Pradilla	13 al 16 de abril 2015.
Hospital William Allen Taylor	
Hospital Enrique Baltodano	Quinto Grupo 20 al 23 de abril 2015
Hospital Anexión	
Hospital San Carlos	
Hospital Tomás Casas Casajús	Sexto Grupo 27 al 30 de abril 2015
Hospital Ciudad Nelly	
Hospital Golfito	
Hospital San Rafael de Alajuela	Séptimo grupo 04 al 06 de mayo 2015
Hospital Maximiliano Peralta	
Hospital Carlos Luis Sáenz Herrera	

3. Capacitación a Contratistas:

Además de las capacitaciones anteriormente detalladas, se llevó a cabo el 11 de marzo del 2015 una sesión de trabajo en el Área de Almacenamiento y Distribución, con la participación de los contratistas que tienen contratos por consignación de ortopedia, con el propósito de comunicarles las mejoras para el control y trámite de pagos de facturas de dichos contratos; esta sesión fue coordinada por los funcionarios del Área de Almacenamiento y Distribución en conjunto con el Centro Gestión Informática de la Gerencia de Logística.

A continuación detallamos las empresas participantes y sus representantes

Empresa	Nombre de Representante de la empresa
Comercializadora Médica Centroamericana COMECEN S.A.	Sra. Celia Zúñiga Sr. Róger Castillo Monge
Synthes Costa Rica	Sra. Andrea Salazar Sra. Ericka Mora Sra. María Fernanda Cerdas
Biotec Biotecnologías de Centroamérica S.A.	Sr. Javier Quintero – Gerente General. Sr. Randall Miller – Gerente Financiero. Sra. Gladys Reyes – Gerente Comercial
Orthopedic Biomet Centroamericana S.A.	Sr. Luis Alejandro Bermúdez Sra. Johanna González
Representantes de la Administración:	
Lic. Manrique Cascante Naranjo, Director de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios	
Lic. Mario Agüero Gutiérrez, Jefe Sub Área Sistemas de Información ALDI.	
Bach. Diedierich Arancibia Lacayo, Administrador General del Contrato	

Para el 7 de mayo 2015, se efectuó otra sesión de trabajo con los contratistas para aclarar y definir los requisitos que se deben cumplir para el trámite efectivo de las facturas.

D. Impacto de la automatización de los controles para contratos de consignación de ortopedia utilizando la herramienta SIGES en la toma de decisiones en la Red Institucional

A continuación se detalla el proceso de control que se encuentra en uso en los 22 Establecimientos de Salud:

- **Asignación presupuestaria por contrato.**

En el módulo de Consignación, como se puede observar en la figura No.1, existe una pantalla en la cual indica el monto y el porcentaje de la asignación presupuestaria por establecimiento de salud para cada contrato.

Figura N° 1

Ordenes de Compra y/o Contratos

13/05/2015 SP04FM21

Asignación presupuestario para contratos de Consignación Pág. 11

Unidad	Nombre de la Unidad	% asignado	Mto Asignado
2101	HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	15.00	345,731.25
2102	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15.00	345,731.25
2103	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS DR. CARLOS SAENZ HERRERA	15.00	345,731.25
2104	HOSPITAL MEXICO	15.00	345,731.25
2203	CENARE	2.22	51,168.23
2205	HOSP. SAN RAFAEL ALAJUELA	2.22	51,168.23
2206	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2.22	51,168.23
2207	HOSP. DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	2.22	51,168.23

Observaciones

Fuente: SIGES

▪ **Registro en el SIGES**

Al seleccionar un componente como utilizado, solicitará la cantidad utilizada y al ingresar el dato, de manera automática de acuerdo a los precios vigentes para cada componente, el SIGES realiza la operación matemática para generar el monto a pagar por ese insumo, tal como se demuestra en la figura N° 2.

Figura N° 2

Hoja de Registro Consignación

13/05/2015 SP04FM67

Contrato #: 8719 | Hospital: 2102 | Unidad Contrato: 5101 | Proveedor: 11222 | Servicio: 422 | Expediente Paciente: 01510459 | Cédula Paciente: 01510459 | Cédula Cirujano: 602410699 | Cédula Instrumentista: 105870209 | Diagnóstico: FRACTURA CONMINUTA PILON TIBIAL DERECHO

Hoja Registro #: 4392102 | Estado: VISTO BUENO | Fecha Cirugía: 12/05/2015 | Fecha V.B.: 12/05/2015

Item	Código del catálogo	Precio Total	¿Utilizó Item?
1	2 72 1 6004	1,265.00	<input checked="" type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

Buscar: Nombre Código No. Entrega Acuse Recibo

Código Componente	Nombre Componente	Precio Unit.	Cant.	Total	¿Lo usó?
COMPONENTE C	TORNILLO CORDICAL OSEO VARIAS MEDIDAS	55.00	0	0.00	<input type="checkbox"/>
F4-125360	TORNILLO CORTICAL OSEO 3MM 60-20MM	55.00	0	0.00	<input type="checkbox"/>
F4-125380	TORNILLO CORTICAL OSEO 3MM 80-20MM	55.00	0	0.00	<input type="checkbox"/>
F4-125390	TORNILLO CORTICAL OSEO 3MM 100-20MM	55.00	0	0.00	<input type="checkbox"/>
F4-134080	TORNILLO CORTICAL OSEO 4MM 80-20MM	55.00	0	0.00	<input type="checkbox"/>

Duplicar Imprimir Visto Bueno Rechazar Aprobar Generar Acuse

Fuente: SIGES

▪ **Hoja de consumo**


Al finalizar el ingreso de los datos de los insumos que se utilizaron en la cirugía, se puede generar la “Hoja de Registro”, de los componentes utilizados y los respectivos responsables que deben validar con el correspondiente costo unitario y total, la información tal y como se observa en la figura N° 3.

Figura N° 3

Página 1 de 2 Hoja # 52206

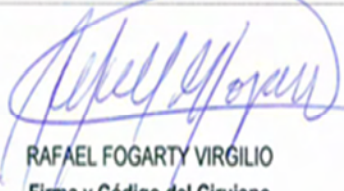

ALAJUELA, COSTA RICA 20 de marzo del 2015

HOJA DE REGISTRO IMPLANTES UTILIZADOS POR PACIENTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD DE: CIRUGIA ORTOPEDICA				
Hoja de Registro: 52206 Expediente de Compra: 2012LN-000010-5101 Contrato Número: 8170 Expediente Paciente: 205240706 Fecha Cirugía: 16/03/2015 Nombre Contratista: SYNTHES COSTA RICA S.C.R. LIMITADA			Total Consumido 180.00 DÓLARES	
Diagnóstico FX TOBILLO MID				
Cédula Paciente: 205240706 Cédula Instrumentista: 205700896 Cédula Cirujano: 159100072201		Nombre: ALBERTO BERROCAL GARCÍA Nombre: CRISTINA CHAVARRÍA BOGANTES Nombre: RAFAEL FOGARTY VIRGILIO		
Código Institucional: 2- 72- 02- 8101 SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS.		Item: 2 Precio Total Por Item: 180. DÓLARES		
Código Componente	Descripción Componente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
404.832	TORNILLO CORTICAL Ø3.5MM AUTORROSCANTE L 32MM T1CP	1	10.00	10.00
404.840	TORNILLO CORTICAL Ø3.5MM AUTORROSCANTE L 40MM T1CP	1	10.00	10.00
412.103	TORNILLO DE BLOQUEO STARDRIVE Ø3.5MM AUTORROSCANTE LONGITUD 14MM TAN	2	25.00	50.00
412.104	TORNILLO DE BLOQUEO STARDRIVE Ø3.5MM AUTORROSCANTE LONGITUD 18MM TAN	2	25.00	50.00
441.361	PLACA 1/3 DE TUBO BLOQUEADA 3.5MM 6 AGUJEROS COMBINADOS, LONGITUD 76MM T1CP	1	60.00	60.00
Cantidad Total Utilizada:		7	Total:	180.00



Caja Costarricense de Seguro Social
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

Página 2 de 2 Hoja # 52206 ALAJUELA, COSTA RICA 20 de marzo del 2015

 RAFAEL FOGARTY VIRGILIO Firma y Código del Cirujano	 CRISTINA CHAVARRÍA BOGANTES Firma y Código del Instrumentista	Representante Casa Comercial
--	---	------------------------------

----- ULTIMA LINEA -----

Fuente: SIGES

- **Control de gastos de componente por contrato**

En la siguiente pantalla, se observa la Hoja del uso de los componentes de Consignación por Unidad Ejecutora, en donde se desglosa el número de ítems, el código institucional, el total de hojas de consumo y el total consumido por ítem.

Figura N° 4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
 Uso de los componentes de Consignación por Unidad Ejecutora

Objeto contractual					
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA, PARA GRANDES FRAGMENTOS. SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS. SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.					
Unidad Trámítante HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS					
Expediente	2012LN-000010-5101	Modalidad	CONSIGNACIÓN	Periodo Actual	1
Número Proveedor	21279	Proveedor	SYNTHES COSTA RICA S.C.R. LIMITADA		
Monto Asignado	345,731.25	Disponible	268,811.25	Moneda	DÓLARES

Número de Ítem	Código Institucional	Descripción resumida	Total Hojas de consumo	Cant. componente utilizados	Monto Total Consumido
1	2-72-02-8100	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA, PARA GRANDES FRAGMENTOS.	23	210	12,690.00
2	2-72-02-8101	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS.	109	661	35,240.00
3	2-72-02-8102	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.	68	344	24,555.00
4	2-72-02-8103	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA FRACTURAS DE FEMUR PROXIMAL.	7	23	4,360.00
5	2-72-02-8104	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIA DE CADERA.	1	3	75.00
TOTALES				1,241	76,920.00

Fuente: SIGES

- **Ejecutado por unidad ejecutora**

En la siguiente pantalla se muestra la pantalla de Control de Insumos de Consignación, en donde se demuestra el estado de las hojas de reporte, que pueden estar registrado, con Visto Bueno, aprobado o con factura.

Figura N° 5

C.C.S.S. 13/05/2015
 COMPRAS Y LICITACIONES 08:21:32
 SP04R134 **Control de insumos Consignación**

Contrato: 8170 Concurso: 2012LN-000010-5101 Vigencia: 30/09/2013 29/09/2014					
Período Actual: 1					
Unidad	Nombre	Cantidad de Hojas	Monto Asignado	Monto Invertido	% utilizado
2102	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	230	345,731.25	111,195.00	32.16 %
	Registrado:	21		8,340.00	
	Visto Bueno:	50		25,935.00	
	Aprobado:	139		68,685.00	
	Con Factura:	20		8,235.00	
Totales por contrato:		230	345,731.25	111,195.00	32.16

Última línea

- **Control de tiempos**

En este apartado se muestra la duración en días naturales en las diferentes etapas desde que se realiza el procedimiento quirúrgico hasta el recibo de la factura de pago por los componentes utilizados.

	FECHA CIRUGIA	FECHA REGISTRO	FECHA VISTO BUENO	FECHA APROBACIÓN	FECHA RECIBIDO FACTURA	TOTAL
	16/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	25/03/2015	28/04/2015	
DÍAS NATURALES		4	0	5	34	43

- **Datos actuales del registro de hojas de consumo en el SIGES**

A continuación se presenta un histórico al día 14 de mayo 2015, en donde se evidencia la cantidad de hojas de registro de consumo en el SIGES realizadas por los establecimientos de salud.

Como se observa en la siguiente tabla el Hospital San Juan de Dios ha digitado 448 hojas de registro en el SIGES, siguiendo el Hospital San Vicente de Paúl con un 16,37% de registros y el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia con 8,29% de los registros.

Tabla N° 1

<i>U.E.</i>	<i>Establecimiento de Salud</i>	<i>Hoja de registro</i>	<i>Porcentaje %</i>
2703	Hospital Tomas Casas C.	4	0,29
2103	Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera	5	0,36
2704	Hospital Ciudad Neily	6	0,44
2401	Hospital San Carlos	6	0,44
2308	Hospital Max Terán V.	12	0,88
2207	Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega	15	1,10
2307	Hospital William Allen	15	1,10
2503	Hospital La Anexión	17	1,24
2205	Hospital San Rafael Alajuela	22	1,61
2203	Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE)	25	1,83
2104	Hospital México	30	2,20
2306	Hospital Dr. Max Peralta	34	2,49
2206	Hospital San Francisco de Asís	39	2,86
2601	Hospital Tony Facio	42	3,08
2602	Hospital de Guápiles	56	4,11
2701	Hospital Escalante Pradilla	65	4,77
2501	Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez	79	5,80
2502	Hospital Enrique Baltodano	106	7,78
2101	Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	113	8,29
2208	Hospital San Vicente de Paúl	223	16,37
2102	Hospital San Juan de Dios	448	32,89
		1.362	100%

Fuente: SIGES

E. Proceso de Implementación: En este proceso de implementación del Módulo de Consignación se requirió:

Situación encontrada:

- Proceso era realizado de diferentes maneras en cada centro hospitalario en forma manual.
- Se analiza de acuerdo con la estructura organizacional y condiciones en cada centro hospitalario.
- Duplicidad de verificación por los entes técnicos y administrativos

Recurso Humano:

Equipo de trabajo conformado por cinco funcionarios (tres funcionarios en sitio y dos en soporte técnico, administrativo y mejora continua en línea)

Equipo:

- Dotación de equipo de cómputo a los 22 Hospitales que tienen contratos de consignación de ortopedia.

Población Atendida:

- Capacitación en sitio dirigida a: instrumentista, médicos, enfermeras, jefaturas de ortopedia y funcionarios de las áreas de bienes y servicios.
- Implementación en siete semanas del módulo en los 22 Establecimientos de Salud.

F. Logros de la implementación del módulo SIGES – Consignación:

- Aprovechamiento del recurso humano en los centros hospitalarios al automatizar los procedimientos de control (verificación: de que las facturas correspondan a cirugías realizadas, componentes tanto en descripción como los que conforman el contrato, precios unitarios).
- Mejora en los procesos de pago: desde el acto quirúrgico hasta el pago en Tesorería.
- Seguridad en el uso del componente: ya que se relaciona el componente con el respectivo contrato, para mitigar riesgo de solicitar un producto que no haya sido contratado.
- Uso racional de los recursos tanto financieros como humanos.
- Control de contratos de consignación:
 - Control de los recursos asignados y disponibles (tope por establecimiento de salud).
 - Control de cuentas por pagar.
 - Tiempos de la gestión.
- Procedimientos de gestión aplicados por la Red Institucional ante solicitud de modificación presupuestaria.
- Herramienta para tomar decisiones.
- Estandarizar los procesos en los centros hospitalarios.
- Satisfacción de los usuarios y los contratistas.

G. Factores críticos de éxito:

Disponibilidad de la información en tiempo real, a partir del registro de los usuarios locales lo que permite que se visualice en el SIGES.

Equipo adecuado para el registro de información aprovechando la tecnología.

Compromiso de los establecimientos de salud para continuar con el uso de la herramienta y medidas de mejora en forma continua, en coordinación de las Gerencias de Logística y Médica.

Finalmente, como complemento a lo antes expuesto, para la atención del segundo punto del acuerdo de Junta Directiva que dice textualmente:

“II) Solicitar una revisión y análisis, por parte de la Auditoría, a fin de validar si con la citada solución presentada por la Gerencia de Logística referente al protocolo y al sistema de información, se solventan las debilidades indicadas por ese Órgano de fiscalización...”

Se remitió a la Auditoría Interna el oficio DTBS-0110-03-2015/ALDI-00517-2015, de fecha 23 de marzo 2015, suscrito por el Ing. José Rafael González Murillo, Director de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios y el Ing. Miguel Salas Araya, Jefe del Área de Almacenamiento y Distribución, en el cual se indicó lo siguiente:

“...Finalmente, en relación a la reunión requerida con el fin de conocer el detalle, nos permitimos indicarle que estamos en la mejor disposición de brindar la charla respectiva, por lo que solicitamos nos indiquen la fecha y hora para proceder a coordinar con los funcionarios encargados de brindar capacitación”,

La Junta Directiva, hecha la presentación por parte del ingeniero Fabián Alvarado Picado, funcionario del Área de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia de Logística -en forma unánime- **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe en referencia, que permite demostrar los resultados alcanzados con la implementación de las medidas alternativas y de control por medio del módulo SIGES-Consignación.
- 2) Solicitar a la Gerencia Médica que instruya a los establecimientos de salud el uso obligatorio de la herramienta de control por medio del SIGES, que permita la estandarización y transparencia de la ejecución contractual de los contratos de consignación de ortopedia, en los centros de salud.
- 3) Instruir a la Gerencia de Logística, para que continúe con los ajustes y mejoras para la implementación del Módulo de Consignación en el Sistema de Información de Suministros SIGES.
- 4) Solicitar a la Gerencia Médica y a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que, en coordinación con la Gerencia de Logística, analicen la adquisición de tecnologías de información que puedan ser utilizadas en el Proyecto de digitalización, registro y control de los insumos en consignación de los contratos de ortopedia, desde sala de operaciones de cada establecimiento de salud.
- 5) En virtud de las acciones que se han desarrollado en cuanto a: Cartel tipo, Ampliación de la investigación de mercado, Fortalecimiento del sistema de control de compras por consignación de ortopedia mediante la herramienta del “Sistema de Información de Suministros (SIGES), así como del proceso de implementación y logros del módulo SIGES – Consignación, dar por atendido el acuerdo de Junta Directiva adoptado en el artículo 7º de la sesión número 8752 del 27 de noviembre del año 2014, mediante el cual se solicitó a la Gerencia de Logística informes semestrales que demuestren los resultados alcanzados con la implementación de las medidas alternativas y de control.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 11°

Se presenta el oficio N° GL-16.407-15, de fecha 20 de abril del año 2015, suscrito por la Gerente de Logística, por medio del que se presenta el avance sobre la importación directa, específicamente, referido a la adquisición de insumos de traumatología y ortopedia.

La exposición está a cargo de la licenciada Espinoza Salas, con el apoyo de las láminas que se detallan:

- 1) Importación directa
Gerencia de Logística.
- 2) Antecedente.

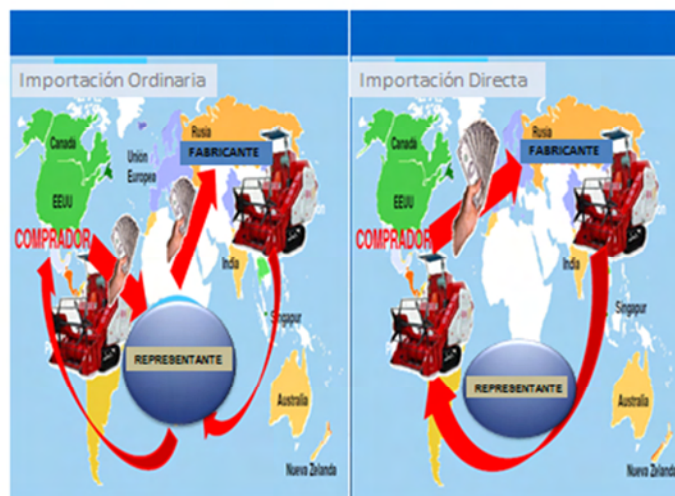
Artículo 7 de la sesión 8752, celebrada el 27 de noviembre de 2014 que en lo conducente señala:

“Finalmente, se tiene a la vista el Oficio No. GL-18.671-14, de fecha 21 de noviembre de 2014, firmado por la señora Gerente de Logística, mediante el cual se presenta el informe trimestral “Continuidad de los contratos de consignación” en atención a los resuelto en el artículo 3 de la sesión número 8733, celebrada el 23 de agosto del presente año (...) la Junta Directiva ACUERDA:

(...)











Por otra parte, se pide a la Gerencia de Logística que se analice lo relativo a la importación directa de proveedores extranjeros, en relación con cualquier tipo de insumo y no sólo en el caso de Ortopedia.”

- 3)



4)

Principales orígenes de importación del Sector Médico, 2013

PAÍS	Participación%
 Estados Unidos	45,14%
 Alemania	10,02%
 Suiza	7,38%
 China	6,40%
 Japón	4,07%
 Holanda (Países Bajos)	3,56%
 México	2,69%
 Austria	1,92%
 Italia	1,45%
 Brasil	1,35%
Otros	16,03%

Fuente: CRECEX

5)

Principales empresas importadoras del Sector Médico, 2013

IMPORTADOR	POSICIÓN
SYNTHESES COSTA RICA S.C.R. LIMITADA	1
ARTHROCARE COSTA RICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2
HOSPIRA COSTA RICA LTD	3
COVIDIEN MANUFACTURING SOLUTIONS	4
ABRAHAMS MULTIBUSINESS	5
KENDALL INNOVADORES EN CUIDADOS AL PACIENTE	6
ALLERGAN COSTA RICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	7
ST. JUDE MEDICAL COSTA RICA LIMITADA	8
MEDITEK SERVICES	9
QUALITY-1 EXPORT INC	10

Fuente: CRECEX

6)

De la importación directa



7)

Requisitos para importar directamente



8)

INCOTERMS

Términos utilizados en los contratos de compra-venta internacional y que sirven para determinar las obligaciones del exportador o importador.

- **DAP (DDU)** "Entregada Derechos no Pagados"
- **DDP** "Entregada Derechos Pagados"

• En ambos el vendedor (exportador) asume el riesgo hasta que la mercancía llega a destino convenido.

INCOTERMS	Embalaje, verificación, documentación	Carga	Transporte interior	Formalidades aduaneras exportación	Costos manipulación	Transporte principal	Seguros	Costos manipulación	Formalidades aduaneras importación	Transporte interior	Entrega	Participación de la CCES en el proceso
EXW Franco fábrica Ex Works												90.91%
FAS Franco fábrica Free alongside ship												63.64%
FCA Franco transportista Free carrier												63.64%
FOB Franco a bordo Free on board												54.55%
CFR Coste y flete Cost and freight												45.45%
CIF Coste, seguro y flete Cost, insurance and freight												36.36%
CPT Transporte pagado hasta												45.45%
CIP Transporte y seguro pagado hasta Carriage and insurance paid to												36.36%
DAT Entrega en terminal Delivered at place												27.27%
DAP Entrega en un lugar Delivered at place												36.36%
DDP Entrega derechos pagados Delivered Duty paid												0.00%

9) Normativa:

- Ley Constitutiva de la CCSS

ARTÍCULO 71.- La Caja Costarricense de Seguro Social está autorizada para importar, desalmacenar, fabricar, comprar, vender y exportar, directamente, medicamentos incluidos en el Formulario Nacional, reactivos y biológicos, así como materias primas y materiales de acondicionamiento y empaque, requeridos en la elaboración de aquellos. Igualmente queda autorizada para suplir estos mismos artículos a las instituciones públicas y privadas que presten servicios de salud. **(Así adicionado por el artículo 5 de la Ley No. 6914 del 28 de noviembre de 1983.)**

ARTICULO 72.- Las compras y negociaciones a que se refiere el artículo anterior se podrán realizar con la sola autorización de la Contraloría General de la República, de acuerdo con las siguientes normas especiales (...).”

10) Normativa:

Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades de la CCSS, aprobadas por Junta Directiva en el art. 6 de la sesión 8335 del 26 de marzo de 2009 establecen que el aprovisionamiento de bienes y servicios debe ser en plaza o bien en el exterior bajo los Incoterms **DDU** (CCSS asume todos los gastos y riesgo de llevar a cabo las formalidades aduaneras) o **DDP** (en el lugar convenido). Señala:

“3.8.4 Para productos del exterior, el Incoterm utilizado para el envío de bienes o suministros, independientemente del medio de transporte utilizado (aéreo, marítimo, terrestre), debe efectuarse en términos DDU o DDP destino final, designado por la Institución en cada cartel específico de la compra.

3.8.5. Cuando se coticen productos perecederos tales como radiactivos, reactivos, vacunas y medicamentos que necesiten refrigeración, drogas, estupefacientes u otros, que requieran de seguridades especiales, la cotización será en términos DDU destino final, el que se indicará en el cartel de cada compra (...).”

11) Respecto a los oferentes del exterior indica:

“2.5. Oferentes del exterior. Las ofertas provenientes del exterior, presentadas directamente por medio de representante de casas extranjeras o apoderado, deberán adjuntar:

2.5.1. (...)

2.5.2. Declaración jurada donde manifiesta que acepta someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se deriven del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.

2.5.3. Copia de testimonio de escritura, según las formalidades exigidas en el lugar de emisión, donde se nombra un representante legal con facultades para recibir y atender notificaciones de orden administrativo y judicial, en los plazos y condiciones determinadas por la legislación nacional. (...).”

- 12) El artículo 366 indica:
“Todas las firmas extranjeras a que se refiere este Capítulo pueden hacer libremente sus negocios en Costa Rica por medio de distribuidores, concesionarios, apoderados o factores y representantes de casas extranjeras, los que deberán ser costarricenses o extranjeros con las limitaciones que establece el artículo 362, excepción hecha de agencias y sucursales de compañías extranjeras cuyos productos se elaboren en nuestro país, las cuales pueden ejercer directa y libremente la distribución y representación de sus propias líneas y de las de origen centroamericano debidamente comprobado.” (Lo destacado no es del original)
- 13) Análisis sobre Importación directa de bienes de Traumatología y Ortopedia.
- 14)

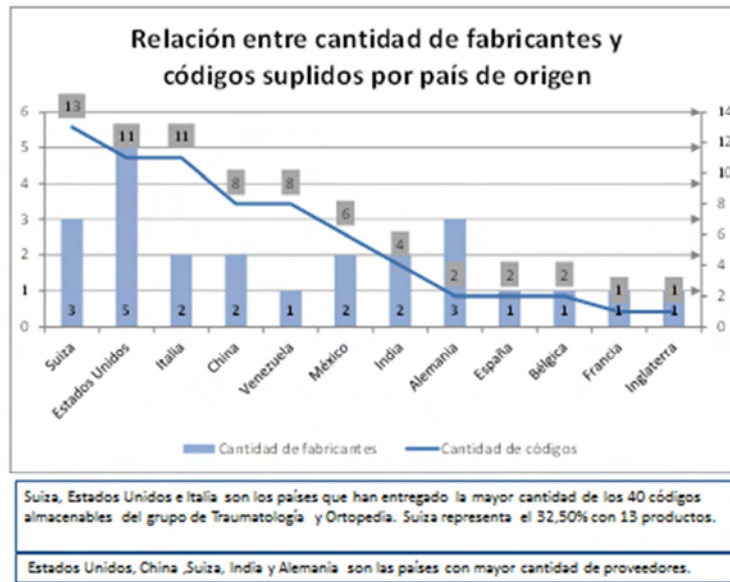
Compras Traumatología y Ortopedia

Descripción	País de origen del proveedor adjudicado	Cantidad de Proveedores Registrados
SISTEMA COMPLETO PARA INSTR.	Suiza	15
SISTEMA PARA LAVADO QUIRURGICO	Estados Unidos	9
ESTRIBOTRACCION ESQUELETICA	Alemania	10
FUJADOR EXTERNO ARTICULADO	Italia	12
SISTEMA DE RECONSTRUCCION	Italia	8
FUJADOR EXTERNO PARA GRANDES ART.	Italia	9
FUJADOR EXTERNO PARA RECONSTRUCCION	Italia	9
FUJADOR EXTERNO COMPLETO.	Italia	10
FUJADOR EXTERNO.T	Italia	10
FUJADOR EXTERNO CIRCULAR POLIAXIAL	Italia	10
FUJADOR EXTERNO CIRCULAR POLIAXIAL	Italia	10
FUJADOR EXTERNO CIRCULAR POLIAXIAL	Italia	10
SISTEMA DE RECONSTRUCCION	Italia	11
CEMENTO ACRILICO VISCOSIDAD NORMAL	Inglaterra	22
	Francia	
	Suiza	
	Estados Unidos	
	Alemania	
CLAVO BLOQUEANTE INTRAMEDULAR	Suiza	17
CLAVO ELASTICO O FLEXIBLE, DE TITAN	Suiza	16
	India	
CLAVO BLOQUEANTE INTRAMEDULAR	Suiza	16
CLAVO BLOQUEANTE INTRAMEDULAR	Suiza	18
HUATA LAMINADA PARA COLOCACION	Venezuela	23
	Estados Unidos	
HUATA LAMINADA	Venezuela	25
	China	
	Estados Unidos	
	España	
	Bélgica	
HUATA LAMINADA SINTETICA	Venezuela	23
	China	
	España	
	Bélgica	
	Estados Unidos	

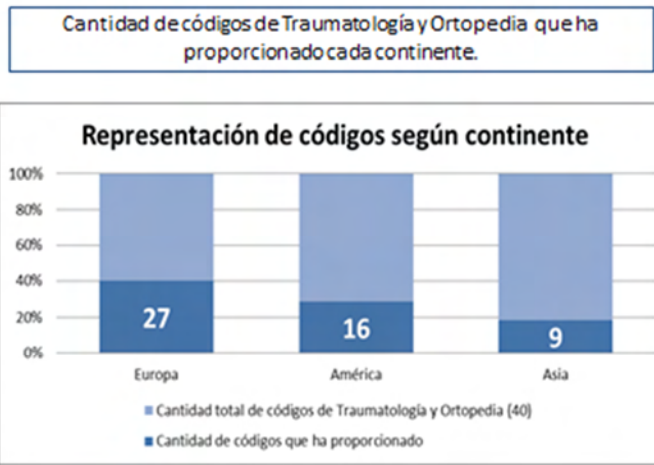
Descripción	País de origen del proveedor adjudicado	Cantidad de Proveedores Registrados
PROTESIS TOTAL DE HOMBRO.	Estados Unidos	12
SISTEMA COMPLETO DE REEMPLAZO TOTAL	Estados Unidos	14
SISTEMA COMPLETO PARA CIRUGIA	Estados Unidos	16
SISTEMA COMPLETO PARA LLEVAR A CABO CIRUGIA DE REVISION DEL REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA.(539 SC)	Estados Unidos	14
PROTESIS TOTAL DE RODILLA, PRIMARIA CON Y SIN PRESERVACION DEL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR.(428 SC)	Estados Unidos	14
TORNILLO CANULADO AUTOPERFORANTE Y	Suiza	17
SISTEMA PARA OSTEOSINTESIS PARA FRA	Suiza	17
VENDA ENYESADA DE FRAGUADO RAPIDO	Venezuela	22
	China	
	México	
VENDA ENYESADA	México	26
	China	
	India	
	Estados Unidos	
VENDA	Venezuela	25
	China	
	México	
	India	
VENDA ENYESADA DE FRAGUADO RAPIDO	Venezuela	23
	China	
	México	
	India	
VENDA ENYESADA DE FRAGUADO RAPIDO	Venezuela	23
	China	
	México	
VENDA ENYESADA DE FRAGUADO RAPIDO	Venezuela	22
	China	
	México	
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA	Suiza	4
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA	Suiza	5
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.(264 SC)	Suiza	5
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA	Suiza	4
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA	Suiza	4

*Nombres de productos reducidos.
Fuente: SIGES

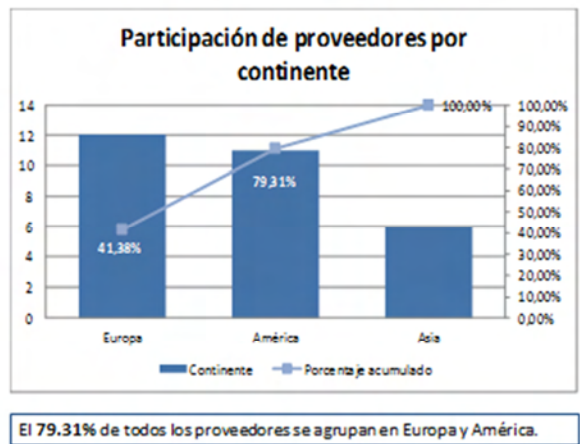
15)



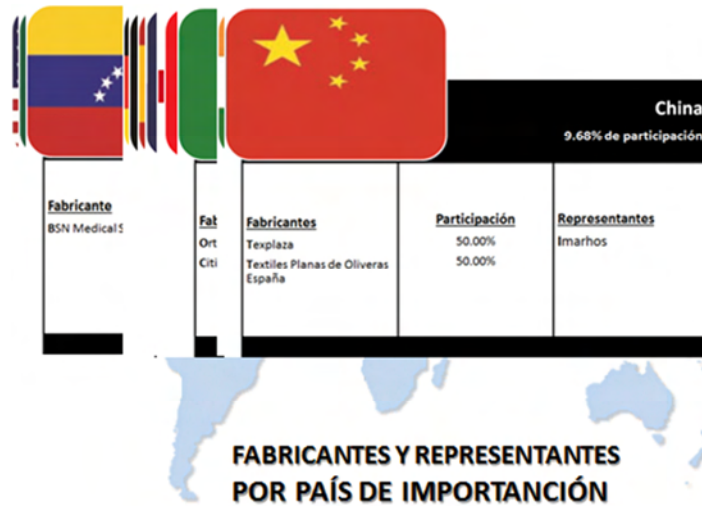
16)



17)



18)



19)

Análisis FODA en la importación de bienes Traumatología y Ortopedia



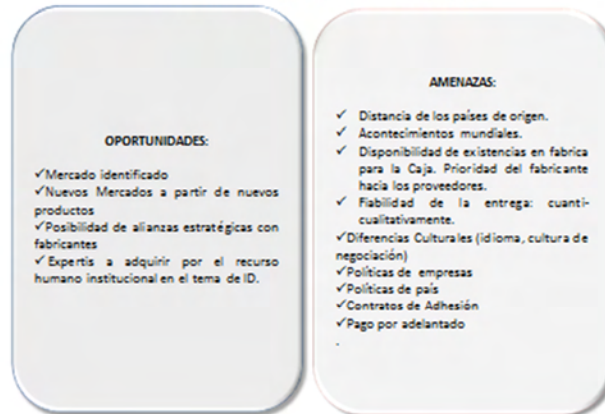
20)

Análisis de FODA

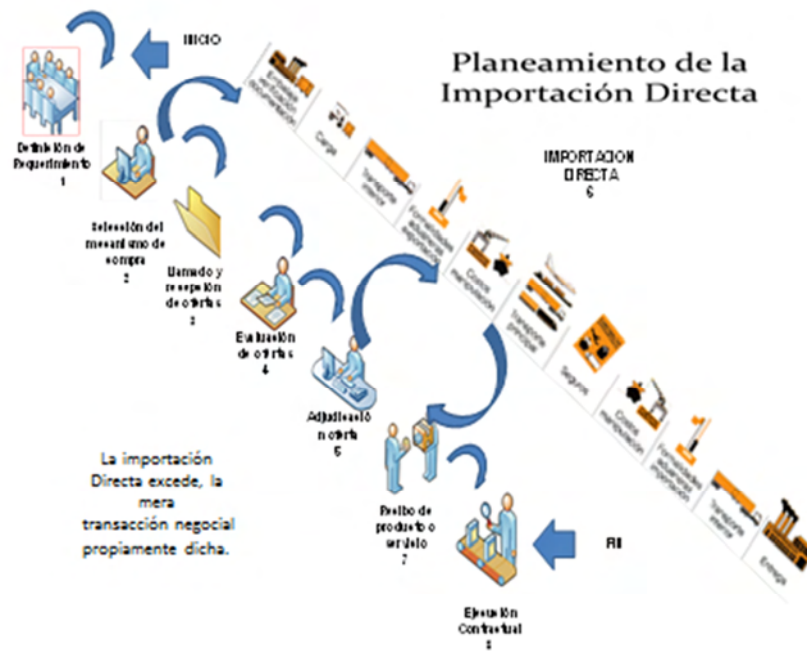
<p>FORTALEZAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Posicionamiento de la CCSS en los sistemas de Seguridad Social ✓ Metodología de Planificación de los bienes de traumatología y ortopedia. ✓ Recurso humano: formación y experiencia de los órganos técnicos. ✓ Recursos presupuestarios ✓ Acceso a Innovación Tecnológica ✓ Economía de escala 	<p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incertidumbre en la demanda de los bienes a utilizar según paciente Producto específico. No solución integral ✓ ID obliga a compromisos contractuales definidos por cantidad y entrega fija. ✓ Se elimina la posibilidad de utilizar Consignación y otras modalidades de compra. ✓ Heterogeneidad del mercado de origen ✓ Evaluación y valoración técnica en fábrica. ✓ Carencia de estructura organizacional y capacitación dada la experiencia negativa en trámites de importación. ✓ Selección del transporte del bien ✓ Carencia de normativa en Adm Pública respecto a ID
---	--

21)

Análisis de FODA



22)



23) Otros Riesgos que asume la CCSS con la ID

- **Revisión de norma contractual de forma y fondo y sus respectivas limitaciones.**
- **Reducción de ingresos por cuotas obrero patronal u otros impuestos.**
- Objeto específico no solución integral
- Tiempo de ciclo de producción.
- Fechas de entrega fijas.
- Tiempo de respuesta a disconformidades.
- Flexibilidad en la sustitución de productos (Logística Inversa).
- **Pago anticipado.**

- **Elección del tipo de transporte por utilizar.**
- Verificación del control de calidad del producto.
- CCSS responsable ante el MINSA.
- Empaque y embalaje del producto, exclusivo para la CCSS.
- **Eficacia en potenciales sanciones impuestas.**
- Daño, deterioro y obsolescencia del inventario.
- Incremento en los costos de inventario.

24)

COMPARATIVO	
Consignación	Entrega Fija
Se compra una solución integral	Se compra un bien específico
Contempla la variación de la demanda durante la ejecución	Se realiza única entrega, lo cual implica mantener la demanda.
Se paga lo que se utiliza,	Se paga la totalidad del bien.
Disponibilidad de los productos en anaquel en el centro bajo responsabilidad del contratista.	Se cuenta con el producto en las bodegas institucionales.
<ul style="list-style-type: none"> • Existe compromiso del contratista de reponer o restituir lo consumido incluso en horas. 	La reposición implicaría logística inversa y mucho tiempo.
<ul style="list-style-type: none"> • No existe riesgo de deterioro. 	Se asume riesgo de deterioro.
<ul style="list-style-type: none"> • Responde a la necesidad del paciente. 	Se cuenta con un inventario del cual no se tendría certeza si responde a la necesidad del paciente.

25) Propuesta de acuerdo:

De conformidad con el informe que fuera rendido por la Gerencia de Logística que coincide con los términos del oficio GL-16.407-2015, de la Gerencia de Logística suscrito por la Ing. Dinorah Garro Herrera la Junta Directiva acuerda. **Acuerdo único.** Dar por recibido el informe sobre las consideraciones que han de tenerse de cara a una eventual importación directa de los insumos de ortopedia y la dificultad a corto plazo para la aplicación de dicha modalidad de contratación en este objeto en específico. Lo anterior sin perjuicio de que se revalore dicha posibilidad a futuro siempre que el contexto institucional y nacional permita impulsar las compras para la adquisición de insumos de ortopedia bajo esa modalidad.

Respecto del avance sobre la importación directa, específicamente, referido a la adquisición de insumos de traumatología y ortopedia, indica la licenciada Espinoza Salas que la importación ordinaria de la Institución, es en el sentido de que le compra a un representante que, posiblemente, le compra a un fabricante en el exterior, caso contrario sería la importación directa, lo que significaría que no se respetaría el tema del representante en el país, es decir, que la Caja compre en el exterior al fabricante. Destaca que se revisó la información que tiene el Comité de Comercio Exterior (COMEX), de los principales orígenes de importación del sector médico, en términos de que de dónde se importan los productos para Caja y para todos los

centros médicos del país. Determinándose que la mayor participación en las importaciones en el tema de implementos médicos, le corresponde a los Estados Unidos con un 45.14%, luego, Alemania con un 10.02%, le sigue Suiza con un 7.38%, se le compra a China con un 6.40%, así como a Japón un 4.07%, incluida Holanda un 3.56%, a México un 2.69%, a Austria un 1.92%, a Italia un 1.45%, a Brasil un 1.37% y de otros países un 16.03% de lo que importa Costa Rica en el tema de implementos médicos. Por otra parte, el posicionamiento de la empresa Synthes Costa Rica, no es a nivel Caja, sino de todo el país. En el caso de la importación directa, se analizaron algunos aspectos que se tienen que considerar, no solo en el tema de ortopedia sino en cualquier insumo que la Caja quiera comprar al exterior. El primero es la calidad y precio, se debe verificar la calidad, a los productos que entregan, la Comisión les hace la revisión técnica en Costa Rica, una vez en el Almacén General, se les da una recepción definitiva, en términos de que el bien cumple. En la Gerencia de Logística, por el contrario, se analizan las políticas de las empresas y sería enviar el órgano técnico al país de origen, porque no tendría sentido, importar un producto si en Costa Rica, se determina una vez el pago del transporte, seguro y demás, que el producto no cumple con la necesidad que tiene la Institución, igual sucede con el tema de la calidad, en términos de que se debe ir revisando en ese sentido. En cuanto al tema de riesgos y costos, se analizará cuando se conozca el tema de los incoterms que, efectivamente, el riesgo, los fletes, dada la mercancía que se debe seleccionar y se tiene que importar en barco, por tierra o aéreo, tendría que ser a cargo de la Caja, es decir, la Institución tendría a que incurri en los costos y los seguros, lo que implica más el riesgo de una pérdida o deterioro de los bienes en el traslado. El transporte, efectivamente, si los bultos son muy pesados no se pueden transportar en avión, sino en barco. Es un tema que debe ser considerado, una vez que se defina el tipo de bien que se va a importar, cuanto peso, su valor, quien lo trae, entre otros aspectos. En cuanto al empaque y embalaje se analiza cuando se presenten las políticas de las empresas a nivel del comercio internacional, porque hay empresas que les interesa fabricar y no le interesa hacer la logística de entrega. Destaca que fue difícil obtener las políticas de las empresas, porque a veces se maneja de manera muy confidencial. Por ejemplo, en el tema de los insumos de ortopedia no se les suministraba la información e, inclusive, ni en sus páginas publicaban las políticas y a quién les venden, cuáles son sus grandes compradores, cuáles son sus precios, entre otros aspectos. En el caso de empaque y embalaje, también porque se conoce que lo que corresponde al etiquetado, empaque y hasta código de barras, el que casi siempre lo hace es el distribuidor, el que está destacado en Costa Rica, es quien coloca el código de barras que piden en el Almacén para registrar la mercadería que ingrese, en este caso, no lo hace el fabricante en muchos países. Con respecto de la demanda real, se determina que en importación directa, se debe comprar una cantidad definida, porque el costo sería muy elevado, por ejemplo, comprar entrega según demanda, o el factor tiempo no lo permite, esos aspectos se tienen que tener muy bien definidos. Como ilustración, si se va a ocupar diez sistemas de osteosíntesis o se van a comprar tantos tornillos y placas. En algún momento, se realizó el análisis de las compras del año 2002 y se observaban grandes cantidades de insumos en el almacén porque, efectivamente, no se tenía conocimiento si el paciente que iba a llegar era grueso, adulto o era un bebé. Entonces, se va a definir que con el tema de consignación y es lo que explicó hace un momento, que se ocupa solo el insumo que se va a necesitar y es el que se paga. En el tema de importación directa, con entrega fija no cabría esa modalidad de compra, se tendrían que ser tener los diez tornillos y si solamente se utiliza uno le quedan los nueve que, inicialmente, estarían pagos. En cuanto a los proveedores, se observó que hay proveedores que le venden a grandes empresas como es el caso de Synthes Costa Rica que conlleva, no solo a Costa Rica, sino a nivel Centroamericano tiene su negocio, porque se determina que hay proveedores que quizás, y lo experimentan así, no les

interesa un mercado como la Caja, que tiene que darle etiquetado e, inclusive, adherirlo en el almacén, porque lo venden en el sitio y una de las consideraciones que se observaron más importantes, es el tema de la forma de pago, hoy con la Ley de Contratación Administrativa, se paga a 30 días después de recibido el bien a satisfacción. Se conoce que si incursionan en el tema de la importación directa, se tendría que definir si el proveedor, fabricante hará una alianza para pagar a posteriori, pero el tema de los seguros, pero por el transporte, no dará tiempo para pagarlo, no se podrá pagar a 30 días sino, que el que vaya a negociar, tiene que llevar el pago de una vez, para ir y contratar los seguros y el transporte. Además de tener que cumplir con la normativa y los requisitos que existen en cada país, para poder comprar e importar un producto. Dentro de los requisitos para importar, directamente, se debe estar inscrito como importador ante el Ministerio de Salud, la Caja sería el responsable, como hoy lo son los proveedores por el producto que se le coloque al paciente. La Caja debe contar con esa normativa y los requisitos que solicita el Ministerio de Salud, se debe contar con la documentación que ampara la entrega, con inscribir el producto ante el Ministerio de Salud, con tramitar los formularios y además, ante La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), tramitar el formulario de exoneración de impuestos, que hoy en muchos casos lo realiza el proveedor, el pago de trámites aduaneros, los cuales a la fecha se encarga la Institución de hacerlos. En este caso, por cualquier importación se tiene que cumplir con el proceso de importación y normalización; dependiendo del objeto que se vaya a importar, se tiene que cumplir y superar las regulaciones nacionales existentes según el producto. En el caso de ortopedia, el Ministerio de Salud tiene una ficha técnica de lo que solicita, entonces, se tiene que analizar todo el marco legal y administrativo para definir si, efectivamente, se puede cumplir para traer algún producto del exterior. En el tema de incoterms, que son los términos establecidos por la Cámara Internacional de Comercio, se establecen varias formas de contratación, por ejemplo, si se contrata con DDU (Entrega en Destino Derechos no pagados), en el lugar de destino final o con el DDP (*Entregada derechos pagados y en el lugar de destino convenido*), los productos se entregan en el Almacén. Si se contrata con el CIF, es solamente el pago de transporte y seguro pagado hasta el puerto, es decir, se tienen que considerar el pago de los seguros de transporte, si se paga solo el costo de transporte, es decir, se tiene que considerar serie de nomenclaturas internacionales que se utilizan para determinar dónde está el riesgo. En cuanto a quien lo asume, como ilustración, dependiendo de lo que se paga, el proveedor coloca el producto en la fábrica y se tiene que recoger. También se puede pagar al transportista y contratar con una contraprestación, que es el riesgo que como Caja se tendría que asumir si, efectivamente, transporta la mercancía. Hace referencia de algunas compras del pasado, que en algún momento la Caja pagó hasta el barco, en un caso se confundió Costa Rica con Puerto Rico y hubo que localizar el producto, porque fue enviado a ese país. Entonces, hoy por hoy, la mercancía se contrata en plaza, en algunos casos que se requiere la cadena de frío en el almacén directamente, el riesgo es del proveedor, porque en la mayoría de los casos, la Caja realiza el trámite de exoneración cuando la mercancía es importada. Por otra parte, se analizó lo que establece la Ley Constitutiva de la Caja en el artículo 71°. Además, en cuanto a las condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios, desarrollada por todas las unidades de la CCSS, se observa que en las condiciones se establece que la Caja, contratará con Incoterm DDU, siendo que la Caja asume los gastos y riesgos de llevar a cabo las formalidades aduaneras, el proveedor lo importa hasta la Aduana Santamaría y la Caja es la encargada de desalmacenar. En ese caso, se debe pagar el trámite de aduanas y transportar la mercancía, hacia el Almacén General o el hospital. El otro sistema que es muy común es el DDP, la entrega se realiza en el Almacén, antes de recibirla mercadería, la responsabilidad es del contratista, por ejemplo, se han encontrado que en ocasiones se quiebran

ampollas en la puerta del Almacén, lo cual representa un riesgo para el proveedor, por ejemplo, si existe una recepción provisional o definitiva, el riesgo lo asume la Institución. Cuando se trate de productos perecederos como radioactivos, vacunas o medicamentos que requieren refrigeración o cadena de frío, drogas u otros, que requieren seguridad especial, la cotización se realiza en términos de DDU, en estos casos, por el riesgo que existe, se contrata solamente con DDU o el producto puesto en el Almacén General de la Institución. Además, las condiciones generales establecen que cuando hay un oferente en el exterior, las ofertas provenientes y presentadas directamente, por medio de representante de casas extranjeras o apoderados, y se presenta por cuanto si existe algún incumplimiento, la Caja tiene un lugar donde reclamar y abrir el procedimiento de sanción. Aunque si bien es cierto, el representante trae la mercadería de fuera del país y es representado por un fabricante, el procedimiento de sanción, por lo que en el contrato se puede establecer una cláusula o multa. En ese sentido, está establecido desde las condiciones generales, en las que se indica que se presenta una declaración jurada, en la que manifiesta que acepta someterse a los tribunales, porque en el caso de que se vaya a comprar al exterior, no se podría aplicar el régimen sancionador o la Ley de Contratación Administrativa, en ese sentido, el marco legal sería otro. En cuanto al Código de Comercio, en el artículo 366°, se realiza la vinculación que todas las firmas extranjeras a que se refiere este Capítulo, en términos de que se puede hacer libremente los negocios en Costa Rica por medio de los distribuidores, concesionarios, apoderados o factores y representantes de casas extranjeras y, efectivamente, es lo que establece el Código de Comercio, si no se refleja el tema de importación directa. Como lo señaló anteriormente, se tienen más de 3.552 piezas, componentes de toda la rama de la medicina, se han observado algunas compras que se sacaron del Sistema Integrado de Suministros (SIGES) y se determinan los equipos y productos del país de origen, de donde es el proveedor y la cantidad de proveedores registrados, según el código del sistema que se vaya a contratar. Se observan componentes que tienen 900 ó 539 insumos; además, se tiene el sistema completo para llevar a cabo la cirugía de un caso total de rodilla, es un solo caso, se requerirían alrededor de 500 subcomponentes o subcódigos. Dentro del análisis, se determina que el proveedor de cuál empresa es Representante en Costa Rica, por lo que le compra el producto. Ese aspecto queda claro y se establece la cantidad de fabricantes y códigos. Por ejemplo, se observa que en Suiza, los Estados Unidos e Italia, son los países que entrega la mayor cantidad de los 400 códigos, que se descomponen en 356, es decir, son suplicado en general por esos tres países, o sea, Estados Unidos, Suiza, India y Alemania, son los países con mayor cantidad de proveedores. Se llegó a la conclusión de que al Continente que más le compra la Caja, porque suple la necesidad en esta rama de la medicina a la Institución, es Europa con un 27%, América con 16% y Asia con un 9%. La participación de los proveedores por Continente es el 79.31% de todos los proveedores agrupados que provienen de Europa y América. Estados Unidos tenía una participación del 18.28%, se observa que los fabricantes son Biomet con un 42.86%, cuyo representante en Biomet Costa Rica, Smith y Nephew con un 28.57% con el representante de Costa Rica que es Eurociencia Medical S.A. que es el fabricante con una participación de un 14.29% y en nuestro país, quien lo oferta es Hospimédica, Stryker Instruments con un 7.14% de intervención, el representante para la Institución es Tri Dm SA., Zimmer, quien es el fabricante con un 7.14%, y el representante en Costa Rica es Quality y le oferta a la Caja, es de Estados Unidos. En el caso de México, cuya participación es de un 7.53%, se tienen dos casas fabricantes con tres representantes, en este caso Medical con una participación de un 97.14%, así como por Hospimedica, y Kendall con un 2.86%, Kendall Innovadores en Cuidados de Pacientes S.A. y oferta para la Institución. En Venezuela, se cuenta con un solo fabricante que es BSN Medical con un 100% de participación y son los representantes de BSN Medical para Latino América, BSN Venezuela con

Hospimédica, que son empresas del mismo interés económico. En Alemania, cuya participación es del 2.15%, se tiene que los fabricantes son Heraus Medical con el 33.33% y el representante es Quality 1, Heraus Pulsavac, igualmente, es Quality 1 y el fabricante Schreiber el representante es Laboratorios Rymco. En Bélgica la participación es del 2.15% y solamente hay un fabricante, de los históricos que se tienen, que ha traído productos de esta rama que es BSN Medical, mismo que está en otros países y que lo representa, en Costa Rica Hospimedical. La participación de España es de un 2.15% y solo hay un fabricante que es Barna Import Médica y el representante es Amedex. En Francia hay una participación menor de Synimed con un 100% y aquí sería Internacional Medical S.A. LA participación de Suiza con un 21.51%, es un país con mayor participación, porque los productos que se le compran provienen, principalmente, de este país. Se tiene a Synthes Costa Rica como fabricante con un 68.18%, y es representado por Synthes C.R., Stratec Medical con un 18% cuyo representante es Lorwen S.A., y Biomet con un 13.64% y en Costa Rica los distribuye Orthopedic. La participación de Italia es de un 15.05% de participación, la empresa Orthofix con un 93.94%, Orthofix Centroamérica es quien lo distribuye y vende en Costa Rica, Citieffe S.R.L., con un 6.06% y Biotec Biotecnología es quien distribuye y vende en Costa Rica. La participación de la India es pequeña, corresponde al 4.30%, hay dos casas fabricantes el Dr. Sabharwals Wound quien los distribuye en Costa Rica es VMG Healthcare Products y Ananta Ortho System con representante Comercializadora Medica con un 33.33%. La participación de China con un 9.68%, en Costa Rica se cuenta con dos casas comerciales de ortopedia que son Texplaza y Textiles Planas de Oliveras, ambas con un 50% de la distribución y su representante en Costa Rica es Imarhos, que dentro de los registros, están dentro de los fabricantes. En el caso de Inglaterra, su participación es con un 2.15%, donde se tiene una sola casa fabricante Depuy con Corporación Biomur S.A. como representante en Costa Rica. Para un mejor entendimiento se realizó un FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), de la importación directa, de bienes de ortopedia y traumatología. Como debilidad se determinó la incertidumbre en la demanda, una vez que se vaya a incursionar en la importación directa, porque hoy por hoy, no se tiene certeza de cuantos pacientes de una determinada categoría va a ingresar a un centro, por lo cual se utilizó esta modalidad de compra. Por otra parte, se elimina la posibilidad de utilizar consignación y otras modalidades de compra, lo cual es oferta según demanda, porque así lo permite la Ley; pero en este caso, no sería factible, porque existe una carencia de estructura organizacional y capacitación, dada la experiencia negativa en trámites de importación. Como en algún momento se indicó, el producto que se importa en barco y en ese sentido, se le otorgaba la logística para trasladar el producto por la naviera pero, efectivamente, no se cuenta con ese “expertice”, en cuanto a la selección del transporte del bien, el cual sería la responsabilidad de la Caja, definir cómo lo hará, si por medio de un concurso de forma directa, escoger el transportista que vaya a traer los bienes que se comprarán, también se tiene carencia de normativa en Administración Pública, respecto de la importación directa, dado que hoy por hoy, no se cuenta con un marco que regule este tema. En cuanto a las oportunidades, se tiene un “expertice” en adquirir por el recurso humano institucional, porque se van a especializar en la logística de internación y por ende en importación directa. Del estudio realizado se concluyó que no es simplemente ir a comprar una parte de, pero hay toda una negociación previa, de cultura, idioma, conocer la normativa, el bien, la calidad final del producto, son aspectos que ciertos proveedores que los importan los conocen y la Caja tendría que ir a realizar toda esa evaluación, transar el producto y toda la logística internacional, que conlleva importar el bien desde la casa fabricante, ponerlo en el barco, recogerlo y hacer todo el trámite administrado y legal que el proceso conlleva, es un trámite mucho más complejo y excede la negociación ordinaria que se conoce. Dentro de ciertos riesgos, se tiene la revisión de la norma

contractual de forma y fondo y sus respectivas limitaciones que hoy por hoy, la Ley de Contratación Administrativa no le permite, la reducción de ingresos por cuotas obrero patronal u otros impuestos porque, efectivamente, no se va tener una empresa trabajando en Costa Rica, que es la encargada de la logística, el mensajero y el chofer, es decir, es la encargada de establecer todo el cuerpo técnico y administrativo de una empresa que hoy le vende a la Caja, en ese sentido, desaparece y, eventualmente, se podría reflejar en una reducción de ingresos, porque se tendrían menos trabajadores en el país. En cuanto al tiempo del ciclo de producción, se le solicita al proveedor que lleve la valija, el traslado tarda una hora o se dirigen al anaquel que existe, por ejemplo, en el Hospital México y se toman los insumos que se necesitan. En esos términos, aunque la necesidad sea eminente, se requiere un ciclo de producción y de transporte, como ilustración, de Suiza hasta Costa Rica. Por otro lado, es significativo que se incrementaría en los costos del inventario, porque hoy día estos bienes no se encuentran en el Almacén General, sino que en cada uno de los hospitales, para cuando se necesiten. Destaca que en la modalidad de compra por consignación, se disponen los productos en un anaquel o valija, para que el proveedor se responsabilice e, inclusive, maneje el riesgo de su vencimiento; mientras que en el caso de entrega fija, el costo lo asume la Caja y en el caso de consignación, no hay un riesgo de deterioro en entrega fija y la Institución no asume ese riesgo.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que le parece que faltó el tema de precios, porque el análisis está siendo contrastado en función del riesgos, cual es el costo de ese riesgo, porque hay un aspecto que es cierto, las empresas que ahora le proveen a la Caja estos insumos, están corriendo esos riesgos que la licenciada Espinoza Salas menciona. Sin embargo, con seguridad tienen una utilidad; entonces, surge el tema de diferencia de precios. El tema de la demanda por necesidad, la Caja es quien lo hace pero la empresa proveedora, ya importó todos los insumos y debe de tener en bodega, porque no puede ser que se solicite un tornillo y no lo tengan, es decir, ya corrieron el riesgo de importar de manera global, para entregarle a la Institución. Incluso, con el análisis de un comportamiento histórico, con lo cual la Caja promueve sus licitaciones, ya se puede llegar a establecer cuál es la demanda global, con un cierto riesgo de no utilización de alguno de esos productos, pero ese riesgo de no utilización, lo está corriendo ya el representante que importa. Estima que ese dato de precios y de costos, así como las diferencias son datos significativos para valorar el riesgo, porque si se indica que la ganancia es de un 5%, eventualmente, no es significativo correr el riesgo de lo señalado, pero si la ganancia sería de un 60%, se tendría que valorar ese riesgo. Reitera, que el argumento más fuerte es que la Institución demanda la necesidad y no se podría hacer, si se compra en Alemania o en Suiza, pero el representante que está vendiendo hizo la compra global. Esa es su inquietud e, incluso, entiende que aún en el caso de los insumos de ortopedia y de traumatología, se tienen pero en otros productos, que era un poco la idea, por ejemplo, medicamentos o productos que si se conoce exactamente su consumo y que el riesgo es menor. Considera que no se puede generalizar este análisis a todos estos productos, para estudiar definitivamente si en un mundo globalizado; por ejemplo, un ciudadano común, compra por internet y el producto se lo llevan a la puerta de la casa. Si en un mundo globalizado, una institución como la Caja en determinados productos, puede solicitar una compra de esa naturaleza, podría tener una significativa economía en las compras que realiza. Además, felicita al grupo por el extraordinario esfuerzo que se hizo, porque es un trabajo muy detallado, pero tiene esas inquietudes.

El Director Barrantes Muñoz reconoce el esfuerzo realizado y considera que tal y como se plantea en la propuesta de acuerdo, es un tema que no está cerrado, por el contrario está abierto a

nuevas reconsideraciones. Además, coincide con las observaciones realizadas por don Mario Devandas, en el sentido de las especificaciones relacionado con las compras por consignación en materia de precios o en algunas modalidades que, eventualmente, se podrían operativizar de manera que este tema, no lo dejaría totalmente cerrado. En cuanto a que no se puede generalizar, porque este estudio está hecho para compras por consignación, pero se puede generalizar para otras posibilidades de adquisiciones en el exterior, para las cuales la Institución está legalmente facultada para realizar compras en el exterior. Como último punto, recuerda cuando se hizo un contacto con UNOG, la Agencia de Naciones Unidas sobre esta materia, para el tema de adquisiciones, quienes ofrecieron, específicamente, la posibilidad de contribuir con su “expertise” con el fortalecimiento de las capacidades locales e institucionales. En este caso, para este tema en específico de compras en el exterior, acaban de concluir un estudio, el cual estima que es muy relevante en Honduras, relacionado, específicamente, con compras de medicamentos que pareciera tener muy buen resultado; porque pareciera que se tienen que atender temas vinculados con irregularidades que generaban las compras en ese país. Cree que hay que buscar también asesoría de quienes conocen el tema y puedan contribuir con el fortalecimiento de las capacidades internas de la Institución, porque reconoce que se tiene un gran potencial en la Caja, de funcionarios que por mucho tiempo han estado en esos procesos. Cree que se no se podría dejar el tema como un asunto cerrado, sino más bien abierto, buscando opciones de asesoría o de búsqueda para mejorar las capacidades propias de la Institución.

El Director Fallas Camacho se une al criterio de los señores Directores, que le antecedieron y le parece un trabajo profuso, con mucha dedicación, se determina que se impregnó entusiasmo y dedicación al análisis que se presentó. Le parece que a la Institución le interesa la oportunidad de realizar las compras directas, pero tiene que tener la certeza que compró al mejor precio y mejorar la calidad de los bienes. Entiende el grado de dificultad que se presenta, no está seguro de haber observado, dentro de la Ley de Contratación Administrativa que le permita a la Caja realizar compras directas. Considera que se debe buscar los mecanismos por medio de los cuales la legislación costarricense, le permitiría a la Institución hacer compras de esta naturaleza en el extranjero. Efectivamente, considera que es un tema abierto y de análisis, no se pueden desaprovechar las oportunidades, y hay una serie de elementos que se deben considerar, porque en la Caja existe poco “expertise” en temas de esta naturaleza, significaría contratar más en la Institución, para establecer un área que es de mucha dificultad. Además, se tiene que proyectar en esa área, porque sería como hacer una competencia de los bienes, porque se conoce que el producto manejado en Costa Rica produce trabajo. Hay personas que laboran en el país y tienen sus ingresos a través de empresas de esta naturaleza y lo que se quiere es realizar las compras lo más cómodos posible y que la ganancia sea racional. Coincide con el Dr. Devandas Brenes en que se debe realizar el análisis de todas estas consideraciones, para determinar si se produce un beneficio, dado los riesgos a los cuales se expone la Institución, al modificar el modelo de compra.

Por su parte, el Director Gutiérrez Jiménez reconoce que se ha hecho un gran esfuerzo, el cual es muy importante y en la persona de doña Dinorah Garro, dado que después de muchos años de estar solicitando un estudio de esa naturaleza sobre algunos temas, se empieza a vislumbrar con claridad la mecánica de la contratación, porque son procesos pero lo importante es que la Gerencia coincide en sus pensamientos con la Junta Directiva, en términos de que se está gestionando hacia procesos que son los correctos. Desde su punto de vista, el poder tener algunas otras opciones de compra, aunque reconoce las amenazas que se enlistan y podría

sumarle otras, pero también se tienen muchas oportunidades y quiere ser propositivo en el asunto. Siempre que se va a producir un cambio en los modelos estructurales, las maneras de pensar y de cómo realizar la gestión. Estima que lo correcto es ser, en un primer momento, lo más conservadores posibles; pero si tener esa afinidad con el proyecto para que la Institución se convenza de los cambios, porque son oportunidades de gestionar de una manera diferente, que lo único en que va beneficiar es, precisamente, para tener mayor proponentes en las licitaciones, mejores productos, más competencia y esos aspectos van a tener mejoras en los precios, manteniendo la calidad de siempre y logrando realizar negocios con adjudicatarios que sean serios. Reitera e insiste que no, necesariamente, sea la parte de doña Dinorah Garro, aunque le corresponde de alguna manera, y es porque actualmente, en especial, existe en la parte de ortopedia, algunas compañías que siguen siendo, eventualmente, cuestionadas. En ese sentido, algunos de los Miembros de la Junta Directiva lo han manifestado, que es necesita el estudio jurídico que conoce estaba planteando, para determinar las bondades, en términos de si se puede o la Institución está obligada a continuar negociando con esas compañías. También es importante reconocer que, por lo menos que la información que tiene esta Junta Directiva, no hay muchas otras opciones; salvo lo que se está presentando hoy, por lo que le parece que hay que insistir en buscar esas opciones, porque considera que seguir tratando con empresa cuestionadas, no es una buena práctica. Por otro lado, hay un interés público que es superior a la contratación misma, en ese sentido, la Gerente de Logística lo indicó, no se tienen opciones, no se puede simplemente dejar de comprar y hasta donde entiende, legalmente tampoco se puede hacer porque se invertiría el principio de inocencia. Hay aspectos que siendo investigados, por lo que se puede inferir y hay otras que no han sido de la mejor manera tratadas; lo cierto es que no se tiene nada resuelto. No obstante, considera que hay un ánimo en muchos de los Miembros del Órgano Colegiado de cuestionarse la bondad de continuar con esas compañías. Dado lo anterior, en la parte jurídica le gustaría tenerlo claro y, segundo, en la parte comercial del tema, por ejemplo, qué sucede si mañana, el informe de la Dirección Jurídica que se está preparando, confirma que se puede dejar de negociar con esas empresas; entonces, cuál sería la opción. No va adelantar criterio y aclara que no está mencionando alguna empresa en particular, pero le parece que ese punto relacionado con presuntas irregularidades, en materia de ortopedia, le parece que es importante que quede concluido y satisfecho para la Institución. En esos términos tener concluido el informe jurídico lo antes posible y de parte de la señora Gerente de Logística, tener en concreto la propuesta, porque se está presentando de manera más genérica.

Interviene la doctora Sáenz Madrigal y aclara que el informe que se está presentando, es un avance sobre la importación directa referida a la adquisición de insumos y no, necesariamente, incluye medicamentos.

La Directora Alfaro Murillo, en relación con la propuesta de acuerdo, le parece que se hace referencia al tema de importación directa de insumos de ortopedia, es un tema muy específico. Al igual que los demás Miembros de la Junta Directiva, los felicita por el trabajo. Le parece que es una de las opciones que siempre se deben tener claras, en términos de superación, aunque coincide para el tema de ortopedia, en el sentido de que por limitaciones existentes, como para cualquier otro producto, porque tendría que existir unas diferencias significativas en términos de beneficios, como lo indicó don Mario Devandas, de lo contrario los riesgos; en todo el tema de comercio internacional, al no tener la Institución ese “expertise” para valorarlos, se podría estar subvaluando y, eventualmente, se podrían producir impactos negativos a futuro. Por otro lado, el tema que, normalmente, para lograr realizar importaciones de bienes se requeriría; como lo

indicó el doctor Oscar Ricardo Fallas, personal y toda una estructura interna y esa parte le produce preocupación, porque se tiene que tener claro que en ningún momento estaría anuente, a no ser que el beneficio fuera muy elevado, un modelo de esa naturaleza se logre desarrollar de manera genérica. En ese sentido, le parece que el acuerdo es claro en que es ortopedia, es por una situación particular, porque la posibilidad de compras directas en una institución, requiere una organización que, posiblemente, al final de cuentas, podrían ser a un costo más elevado, que poner a competir a todo el resto de los actores en el mercado, para que ofrezcan sus productos. Reitera la felicitación, le produjo satisfacción el enfoque e insiste, claramente, que es para la compra de insumos de ortopedia, una situación absoluta de condición de especialidad, no para el resto de insumos, porque la Institución no está diseñada hoy día, para hacer importaciones de bienes y servicios; repite, al no estar diseñada, tampoco logrará valorar correctamente los riesgos y costos de lo que este sistema significaría.

El Director Loría Chaves señala que es redundar en la felicitación. Le parece que la Institución debe buscar esas opciones para poder valorar y con esta primera entrega, se tiene un trabajo realizado y sería como dejarlo abierto y determinar qué nuevos productos se podrían definir en esta misma dimensión y, reitera, el buen trabajo de la Gerencia.

El doctor Devandas Brenes apunta que dentro del análisis que se realizó, no hay imposibilidad jurídica, la Ley permite hacerlo, la Ley Constitutiva de la Caja, la Ley General de Salud, repite, no existe imposibilidad jurídica, ni material, indicado de esa manera queda planteado el tema, en términos muy absolutos. Puede ser que para realizar el análisis en el costo, existan dificultades porque un proceso de esta naturaleza, si se indica que existe imposibilidad jurídica y material, sería diferente. Insiste en que en el análisis que presentó la licenciada Espinoza Salas y de la misma lectura de la Ley Constitutiva de la Caja y de la Ley General de Salud, no se deriva que exista imposibilidad jurídica. Por lo que considera importante revisar la redacción, al realizarse una eventual importación directa, en el corto plazo, si significaría dificultades importantes para la Institución, porque es un tema que se debe seguir investigando, pero puesto en términos tan deterministas, pareciera que no se cierra completamente la opción.

Respecto de una inquietud del Director Fallas Camacho, en términos de si cuando se realizan compras se apegan a la Ley de Administración Pública, el Dr. Devandas Brenes señala que tanto la Ley Constitutiva de la Caja, como la Ley General de Salud son de orden público, significa que si está en contradicción con otra Ley prevalece.

El doctor Fallas Camacho refiere que utilizando el formato de licitaciones, con todos los elementos que exige la Ley de la Administración Pública, si la Ley les autorizaría no se utilizarían sus propias herramientas para hacerlo.

Al respecto, el Subgerente Jurídico señala que en el artículo 71° de la Ley Constitutiva de la Caja, señala que es de la importación de medicamentos.

El doctor Fallas da lectura de forma textual al artículo 71° de la Ley Constitutiva de la Caja y señala: *“La Caja Costarricense de Seguro Social está autorizada para importar, desalmacenar, fabricar, comprar, vender y exportar, directamente, medicamentos incluidos en el Formulario Nacional, reactivos y biológicos, así como materias primas y materiales de acondicionamiento y empaque, requeridos en la elaboración de aquellos. Igualmente queda autorizada para suplir*

estos mismos artículos a las instituciones públicas y privadas que presten servicios de salud". Por otra parte, en el artículo número 72º de la misma Ley, se dan ciertas limitaciones: *“Las compras y negociaciones a que se refiere el artículo anterior se podrán realizar con la sola autorización de la Contraloría General de la República, de acuerdo con las siguientes normas especiales”*. (textual del original) de la Ley Constitutiva de la Caja. Dado lo anterior, desea conocer si se podrían realizar compras de esta naturaleza, por ejemplo, llevando el presupuesto para cancelar de contado, es decir, ir y compra y traer la mercancía. Considera importante someter a votación el tema.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GL-16.407-15, de fecha 20 de abril del año 2015, suscrito por la Gerente de Logística, por medio del que se presenta el avance sobre la importación directa, específicamente, referido a la adquisición de insumos de traumatología y ortopedia, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de la licenciada Sofía Espinoza Salas, funcionaria de la Gerencia de Logística, y con base en la recomendación de la ingeniera Garro Herrera, la Junta Directiva, de conformidad con el referido informe –unánimemente- **ACUERDA** dar por recibido el informe sobre las consideraciones que han de tenerse de cara a una eventual importación directa de los insumos de ortopedia y la imposibilidad material y jurídica que impiden la aplicación de dicha modalidad de contratación, en el caso de este objeto en específico. Lo anterior, sin perjuicio de que se revalore dicha posibilidad a futuro siempre que el contexto institucional y nacional permita impulsar las compras para la adquisición de insumos de ortopedia bajo esa modalidad.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La ingeniera Garro Herrera y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 12º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23557-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 13º

A propósito de la consulta hecha al inicio de esta sesión, se **toma nota** de lo informado y aclarado por la señora Gerente Médico, en relación el trasplante de donador cadavérico que se realizó en el Hospital México respecto del cual destaca que no fue de donador vivo, pues para ese procedimiento se requiere de dos equipos de trabajo con los cuales no se cuenta en la actualidad y respecto de lo cual se están desarrollando acciones para contar con ese recurso humano.

ARTICULO 14º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23557-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 15°

Se presenta el oficio N° GM-SJD-33477-2015, de fecha 24 de julio del año 2015, que firma la Gerente Médico, que contiene la propuesta para aprobar permiso con goce de salario, del 31 de agosto del año 2015 al 1° de marzo del año 2017, en carácter de beca, a favor de la Dra. Melissa Jiménez Morales, Médico Asistente Cirugía General del Hospital San Rafael de Alajuela, para realizar Posgrado en Endoscopia Gastrointestinal, en el Instituto Nacional de Cancerología y la Universidad Nacional Autónoma de México.

La presentación está a cargo de la licenciada Delcore Domínguez, con base en las siguientes láminas:

- i) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y
Seguridad Social (CENDEISS)

Caso: *Dra. Melissa Jiménez Morales, Médico Asistente Especialista en Cirugía General del Hospital San Rafael de Alajuela, para realizar Posgrado en Endoscopia Gastrointestinal en la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de Cancerología de México del mes de setiembre del año 2015 al mes de marzo del año 2017.*

- ii)

Resumen de casos					
Funcionar y Centro de trabajo	Estudios	Centro y Programa de Estudios	Justificación	Concurso y Aval DNFC	Beneficio Económico
Dra. Melissa Jiménez Morales, Hospital San Rafael de Alajuela.	Posgrado en Endoscopia Gastrointestinal de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de Cancerología de México del 01 de setiembre 2015 al 28 de febrero del año 2017.	La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Cancerología de México (INCAN), son instituciones con reconocida trayectoria a nivel internacional. El Programa de estudios está organizado en tres Módulos: 1. <u>Larigne</u> - Esófago- Estómago <u>Duedeno</u> . 2. Colon – Recto 3. Hígado, Vías Biliares y Páncreas El egresado del Posgrado posee los conocimiento y destrezas necesarias para indicar y realizar procedimientos endoscópicos adecuados para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos específicos en enfermedades digestivas así como sus complicaciones.	En oficio JCIRUG No. 054 suscrito por el Dr. Francisco Pérez Gutierrez, Director General del Hospital San Rafael de Alajuela y el Dr. Francisco <u>Poblete Otero</u> , Jefe a.i. del Servicio de Cirugía del mismo centro hospitalario señalan que en el área de la cirugía la endoscópica ha venido a reemplazar muchos procedimientos que son más invasivos, de mayor costo, con mayor morbilidad y tiempo de hospitalización. Por otra parte señalan que la este recurso humano actualmente está centralizado en hospitales Clase A. El objetivo de la formación de la Dra. Jiménez para el Servicio de Cirugía es resolver en forma directa los casos que requieran intervención endoscópica ya que a la fecha se depende exclusivamente del Hospital México.	La necesidad de este tipo de formación se encuentra incluida en el DNFC avalado por el CENDEISS mediante oficio D.E. 2567-15. Se justifica esta formación dentro del Diagnóstico tomando en cuenta que las neoplasias gastrointestinales tienen alta incidencia en el país. Además se indica que la patología maligna de vía biliar requiere para su diagnóstico, terapéutica y medidas paliativas de intervención endoscópica. En oficio JCIRUG NO. 054 suscrito por el Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, Director General del Hospital San Rafael de Alajuela y el Dr. Francisco <u>Poblete Otero</u> , Jefe a.i. del Servicio de Cirugía del mismo centro hospitalario informan que apoyaron el proceso seguido por la Dra. Jiménez ante el Instituto Nacional de Cancerología de México.	Permiso con goce de salario del 31 de agosto de 2015 al 01 de marzo de 2017. Compromiso contractual laboral: 9 años.

iii)

Caso	Acuerdo
Dra. Melissa Jiménez Morales	<p>Teniendo a la vista el oficio GM-SJD-33477-2015 suscrito por la Gerencia Médica de fecha 24 de julio de 2015 y con base en la recomendación del CENDEISSS (oficio- 0727-07-2015), la Junta Directiva aprueba beneficios de estudio para realizar Posgrado en Endoscopía Gastrointestinal en el Instituto Nacional de Cancerología y la Universidad Nacional Autónoma de México a favor de la Dra. Melissa Jiménez Morales, Médico Asistente Especialista en Cirugía General del Hospital San Rafael de Alajuela del mes de setiembre de 2015 al mes de marzo de 2017.</p> <p>El beneficios para estudio consiste en :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permiso con goce de salario del 31 de agosto de 2015 al 01 de marzo de 2017 equivalente a un monto de ¢ 45.784.373,76. El pago del permiso con goce de salario incluirá los aumentos de ley correspondientes durante el período de estudio.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Devandas Brenes que vota en forma negativa.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-33477-2015, del 24 de julio del año en curso, firmado por la señora Gerente Médico y, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de la licenciada Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social) y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar a favor de la Dra. Melissa Jiménez Morales, Médico Residente en Cirugía General del Hospital San Rafael de Alajuela, permiso con goce de salario, en carácter de beca, del 31 de agosto del año 2015 al 1° de marzo del año 2017, para que realice un Posgrado en Endoscopía Gastrointestinal, en el Instituto Nacional de Cancerología y en la Universidad Nacional Autónoma de México, del 1° de setiembre del año 2015 al 28 de febrero del año 2017.

El permiso con goce de salario lo asume la unidad de trabajo de la solicitante.

El cargo de los pagos se hará a la partida presupuestaria 2631 “Becas”.

Queda entendido que no se realizará la sustitución de la Dra. Jiménez Morales durante el permiso con goce de salario y no se verá afectada la prestación de los servicios.

El beneficio otorgado queda sujeto a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, excepto por el Director Devandas Brenes que vota negativamente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 16°

Se tiene a la vista el oficio N° PE.45.568-15, del 27 de julio del año 2015, firmado por la Presidenta Ejecutiva, que contiene la propuesta de beneficios a favor de la actuario Carolina González Gaitán, funcionaria de la Dirección Actuarial y Económica, para que realice estudios de Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad social, en el CIESS, México: fase a distancia del 3 de agosto al 25 de setiembre del 2015; fase presencial: del 5 al 9 de octubre del 2015.

La licenciada Delcore Domínguez, con base en las siguientes láminas, se refiere a la propuesta en consideración:

- a) **Caja Costarricense de Seguro Social**
 Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS)

Propuesta de beneficios para estudio de la Act. Carolina González Gaitán funcionaria de la Dirección Actuarial y Económica para realizar Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social CIESS, México, fase a distancia: del 03 de agosto al 25 de setiembre de 2015, fase presencial: del 05 de octubre al 09 de octubre de 2015.

- b) **Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social**

ANTECEDENTES

La Junta Directiva de la CCSS en el artículo 22° de la sesión N° 8707, identifican y acuerdan el otorgamiento de beneficios para estudio durante el período 2014-2015, según las siguientes áreas prioritarias:

- **Para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud:** Cáncer, emergencias, desastres, adulto mayor, salud mental, enfermedades crónicas (enfermedades del sistema circulatorio, metabólicas, EPOC), salud reproductiva, población indígena nacional y migrante, promoción y prevención de la salud, investigación, salud alimentaria, tecnologías en salud, auxiliares de enfermería y asistentes técnicos de atención primaria (ATAP), atención primaria de la salud renovada, trasplantes de órganos y tejidos, investigación, bioética, cuidados paliativos.
- **Para el fortalecimiento de la gestión institucional:** Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y tecnologías, inversiones y temas bursátiles (IVM), expediente digital, tecnologías de información y comunicaciones, seguridad y vigilancia, administración de proyectos, energía gestión ambiental, arquitectura e ingeniería hospitalaria, *cobertura y técnicas actuariales*, gestión de cobros e inspección, aseguramiento.

c) **Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social**

NECESIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Según consta en el Diagnóstico de Formación y Capacitación de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social se identifica la prioridad de realizar este tipo de capacitaciones a fin satisfacer las demandas y necesidades a nivel Institucional, en esta área.

En oficio DAE-479-15 con fecha del 18 de junio de 2015, suscrito por el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Jefe a.i de la Dirección Actuarial y Económica, señala que la participación de la Act. Carolina González Gaitán en el Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social en primera instancia es importante ya que el Área de Análisis Financiero de la Dirección Actuarial y Económica, como parte del plan de trabajo anual es el área encargada de los temas relacionado con la sostenibilidad actuarial y las fuentes de financiamiento que determinan sus ingresos, así como los respetivos egresos según lo dispuesto en la normativa y documentos correspondientes, como el Reglamento de Seguro de Salud, por lo que la capacitación a realizar por parte de la Act. Gonzalez vendría a fortalecer las funciones en su puesto de trabajo y de la Dirección Actuarial y Económica.

d) **Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social**

MÉTODO DE SELECCIÓN

Dado el interés institucional para fortalecer temas de relevancia e impacto según las necesidades y prioridades identificadas en la CCSS, el CENDEISS, mediante la Webmáster público la oferta académica anual del CIESS, a fin de que los funcionarios (as) de la CCSS que cumplan con los requerimientos establecidos por el CENDEISS, según el Reglamento de Capacitación y Formación de la CCSS, pudieran postularse como candidatos (as) para realizar las actividades académicas ofertadas por el CIESS, otorgando dos becas por actividad académica una beca de 100% y una beca de 50%.

En este sentido los postulantes a la beca debían de hacer entrega de los atestados establecidos por el CENDEISS, específicamente por la Sub-área de Beneficios para Estudio, posteriormente se realizaría un análisis de cada uno de los postulantes a fin de seleccionar a los dos candidatos (as), el primero (a) con la beca 100% CIESS-CCSS y el segundo (a) con la beca 50% CIESS-CCSS.

En este caso en específico solamente la Act. Carolina González Gaitán representó la solicitud formal de beneficios para estudio, por lo que se le otorga la beca 100% CIESS-CCSS.

e) **Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social**

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

BENEFICIARIAS: Act. Carolina González Gaitán

Dirección Actuarial y Económica

ACTIVIDAD : Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social

SEDE: Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social,
(CIESS), México


PERIODO: Fase a distancia: del 03 de agosto al 25 de setiembre de 2015

Fase presencial: del 05 de octubre al 09 de octubre de 2015

COMPROMISO 02 años y 02 meses

f)

Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social



PROPUESTA DE ACUERDO:

Teniendo a la vista el oficio PE.45.568-15 de fecha 27 de julio de 2015, de la Presidencia Ejecutiva y con base en la recomendación del CENDEISS (oficio SABPE-0763-07-2015), la Junta Directiva aprueba beneficios para estudio a favor de la Act. Carolina González Gaitán, funcionaria de la Dirección Actuarial y Económica para realizar Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social CIESS, México, fase a distancia: del 03 de agosto al 25 de setiembre de 2015, fase presencial: del 05 de octubre al 09 de octubre de 2015, según los siguientes beneficios para estudio:

Concepto	Monto
Permiso con goce de salario	c822.240.00
Beca 100% que corresponde al pago de alimentación, hospedaje y matrícula para un monto de \$1.050.00 USD.	c567.714.00
Pago de tiquetes aéreos más los impuestos de salida en Costa Rica y México para un monto total de \$362.00 USD.	c195.726.16
Pago de seguro médico por un monto de \$400.00 USD.	c216.272.00
Total	c 1.801.952.16

Respecto de la propuesta de beneficios en favor de la actuario Carolina González Gaitán, funcionaria de la Dirección Actuarial, para que realice estudios de Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social, la licenciada Delcore Domínguez, señala que es un tema solicitado desde la Dirección Actuarial, pero al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), le solicitaron que se presentara el caso. Por lo que corresponde a los cursos que ha promocionado el CENDEISS, a través de la Webmáster, con el objetivo que se pueda aprovechar de manera más eficiente la oferta anual que tiene el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), bajo el convenio que se paga todos los años y ha sido un proceso interesante, porque se ha tratado de sensibilizar un poco más a los

funcionarios, a pesar de lo que se esperaba, porque se han publicado temas que tenían vigencia en este año, de los cuales solo se han podido aprovechar tres cursos, dado el interés mostrado por los funcionarios, uno de ellos es este caso, es un Diplomado en Cobertura Universal de Salud y Seguridad Social, que se realiza bajo dos modalidades; una es la online del 03 de agosto al 25 de setiembre de este año y una fase presencial de una semana en México del 05 al 09 de octubre de del año 2016.

Ante una consulta del Director Loría Chaves, responde la licenciada Delcore Domínguez que estos diplomados se están ofertando dentro de la vigencia académica del CIESS, con el requisito de que esté incluido en los diagnósticos de necesidades de capacitación de las distintas unidades.

Al respecto indica el señor Loría Chaves que temas de esa naturaleza, son esenciales promoverlos, le hubiera producido satisfacción que asistieran funcionarios de la Gerencia de Pensiones, porque son temas complejos.

Sobre el particular, señala la licenciada Delcore Domínguez que el tema se promovió, estuvo publicado más de un mes en la página Web de la Institución, para que los candidatos presentaran atestados y se realizó un refrescamiento.

Comenta la Directora Soto Hernández que conversó con el representante del CIESS en Costa Rica y le dio un afiche y le recordó que en la época del Ing. René Escalante, que en paz descansa, el afiche se le enviaba a todas las Gerencias, para que lo hicieran del conocimiento de todas las Direcciones, para que los funcionarios se interesaran en los cursos, porque ese Instituto imparte al año alrededor de 45 cursos.

El Director Loría Chaves señala que le gustaría se comunicaran, con los funcionarios de la Gerencia de Pensiones sobre el tema y conocer si algún funcionario desea participar.

Sobre el particular, indica la licenciada Delcore Domínguez que toma nota de los comentarios y no omite manifestar que para la promoción del año 2016, la cartilla de cursos que tiene el CIESS; es de muy buen nivel, si se considera que la publicación de Webmáster no fue suficiente, se comunicará a las Gerencia, dada la importancia que tienen y por ser un tema de transparencia. Aclara, que la candidata Carolina González obtuvo la beca del 100%, dado que fue la única candidata. La fase a distancia es de un año e inicia en el próximo mes de agosto y la fase presencial es en el mes de octubre, del 05 al 09 de octubre del año 2016 y queda con un compromiso laboral de dos años y dos meses. La una inversión económica es el permiso con goce de salario, la beca del 100%, la cual se registra en el contrato y el pagaré, aunque no se paga, adicional el pago de tiquetes y el seguro médico. Destaca que en el Reglamento vigente, existe una fórmula que hay que aplicar que es en función del monto total del beneficio. En cuanto al compromiso corresponde a dos años a partir del momento que presenta el certificado. Hay un tema que se ha querido transformar y que está por entregársele a la Gerencia, es el borrador donde se ha establecido una propuesta de tabla de viáticos distinta a esta fórmula, para que sea un poco más coherente, también los compromisos que en ocasiones son de cien millones de colones, que casi equipara a una persona para que vaya a la beca con alrededor de nueve millones de colones.

Respecto de una inquietud del Director Gutiérrez Jiménez, indica la licenciada Delcore Domínguez que existen dos modalidades de otorgar la beca, el reintegro es cuando se viaja bajo la figura de representante institucional, mediante la cual se le costea al participante el tiquete aéreo, a través de la partida de viáticos. En este caso, existe un tema de reembolsos, pero en el otorgamiento de becas la opción que existe, es que se le otorga el monto de la clase económica, al día del corte que se hace la consulta y si el funcionario debe pagar más, lo paga de sus recursos económicos, pero si el costo es, por ejemplo, de cincuenta o veinte dólares más, no se le pide la devolución debido del dinero, porque está incluido en un contrato, que en el caso de incumplir se retribuye, pero es un tema de Reglamento.

Sobre el particular, el licenciado Gutiérrez Jiménez no está de acuerdo, porque son fondos públicos, no se pueden otorgar más allá del costo, por lo que sugiere que se indique la palabra “de hasta” y se debe tener un control de cuánto es el costo, porque no se otorga un monto discrecional, no se pueden otorgar los ciento noventa y cinco dólares y si el costo es de cien dólares, como ejemplo. Le parece que esos recursos se deben liquidar. En esos términos solicita que se tome nota, así como también tome nota el Subauditor, para que se creen los procedimientos, en caso de que no existan, para que el funcionario en el momento de gasto, si el tiquete fue menor tenga que rembolsar la diferencia del costo; repite, porque son fondos públicos.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número P.E. 45.568-15, suscrito por la doctora María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, así como la comunicación del 22 de julio en curso, número SABPE-0763-07-2015, suscrita por la doctora Dominicque Guillén Femenias, Directora Ejecutiva a.i. del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), y habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la beca, según en adelante se detalla, a favor de la actuaria Carolina González Gaitán, funcionaria de la Dirección Actuarial y Económica, para que realice estudios de Diplomado Cobertura Universal en Salud y Seguridad Social, en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), en México: fase a distancia del 3 de agosto al 25 de setiembre del año 2015; fase presencial: del 5 al 9 de octubre del año 2015.

- a) Permiso con goce de salario del 4 de octubre del año 2015 al 10 de octubre del año 2015.
- b) Pago de: tiquetes aéreos por un monto único de US\$304.00 (trescientos cuatro dólares); los impuestos de salida de Costa Rica por US\$29.00 (veintinueve dólares), más los impuestos de salida del país destino México, por US\$29.00 (veintinueve dólares), para un monto total de US\$362.00 (trescientos sesenta y dos dólares).
- c) Pago de seguro médico por la suma de USD\$400 (cuatrocientos dólares).
- d) Beca 100% CIESS-CCSS que consiste en pago de matrícula, hospedaje y alimentación por US\$1.050.00 (mil cincuenta dólares).

El pago del material didáctico corresponde cancelarlo a la licenciada González Gaitán por cuenta propia, ya que no se contempla en la beca y corresponde a US\$120.00 (ciento veinte dólares).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 17°

Se presenta el oficio N° GM-SJD-33476-2015, de fecha 24 de julio del año 2015, que suscribe la Gerente Médico, que contiene la propuesta de beneficios para estudio, a favor de la funcionarias, que en adelante se detallan, para realizar Diplomado Salud, ergonomía, seguridad e higiene en el trabajo, en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), México: Fase a distancia del 3 de agosto al 9 de octubre del 2015 y Fase presencial del 19 al 23 de octubre del 2015: Ing. Karol Chavarría Córdoba: beca 100% CIESS-CCSS, Dra. Cinthya Mora Mora: beca: 50 % CIESS-CCSS.

Con base en las láminas que se detallan, la licenciada Delcore Domínguez se refiere a la propuesta en consideración:

- I) Caja Costarricense de Seguro Social
Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Propuesta de beneficios para estudio de la Ing. Karol Chavarría Córdoba del Hospital San Juan de Dios y la Dra. Cinthya Mora Mora de la Clínica Carlos Durán Cartín para realizar Diplomado Salud, Ergonomía, Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el CIESS, México, fase a distancia del 03 de agosto al 09 de octubre de 2015, fase presencial: del 19 de octubre al 23 de octubre de 2015.
- II) **Diplomado Salud, ergonomía, seguridad e higiene en el trabajo**

ANTECEDENTES

La Junta Directiva de la CCSS en el artículo 22° de la sesión N° 8707, identifican y acuerdan el otorgamiento de beneficios para estudio durante el período 2014-2015, según las siguientes áreas prioritarias:

- **Para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud:** Cáncer, emergencias, desastres, adulto mayor, salud mental, enfermedades crónicas (enfermedades del sistema circulatorio, metabólicas, EPOC), salud reproductiva, población indígena nacional y migrante, *promoción y prevención de la salud*, investigación, salud alimentaria, tecnologías en salud, auxiliares de enfermería y asistentes técnicos de atención primaria (ATAP), atención primaria de la salud renovada, trasplantes de órganos y tejidos, investigación, bioética, cuidados paliativos.
- **Para el fortalecimiento de la gestión institucional:** Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y tecnologías, inversiones y temas bursátiles (IVM), expediente digital, tecnologías de información y comunicaciones, seguridad y vigilancia, administración de

proyectos, energía gestión ambiental, arquitectura e ingeniería hospitalaria, técnicas actuariales, gestión de cobros e inspección, aseguramiento.

III) **Diplomado Salud, ergonomía, seguridad e higiene en el trabajo**

NECESIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Según consta en el Diagnóstico de Formación y Capacitación del Hospital San Juan de Dios y en el Diagnóstico de Formación y Capacitación de la Clínica Carlos Duran Cartín se identifica la prioridad de realizar proceso de capacitación en temas de salud ocupacional.

Lo anterior, se justifica, con el objetivo de poder disponer de conocimientos actualizados y aplicables en el campo de la salud, ergonomía, seguridad e higiene en el trabajo, ya que es fundamental, en las unidades y/o servicios, y se considera la clave del éxito para los proyectos que se desarrollan en el Hospital San Juan de Dios y en la Clínica Carlos Duran Cartín.

En este sentido, los conocimientos actualizados en esta materia amplían las herramientas y las destrezas en los profesionales para ingeniar e implementar las adaptaciones o estrategias requeridas para realizar proyectos de vanguardia, según las necesidades de la población.

Por lo anterior, los profesionales en medicina del trabajo deben de involucrarse en el diseño y selección de equipos de seguridad y salud, métodos, procedimientos apropiados y prácticas de trabajo segura, con el fin de promover y fomentar la participación de los trabajadores en este campo, para el logro de objetivos a nivel laboral de manera satisfactoria.

IV) **Diplomado Salud, ergonomía, seguridad e higiene en el trabajo**

MÉTODO DE SELECCIÓN

Dado el interés institucional para fortalecer temas de relevancia e impacto según las necesidades y prioridades identificadas en la CCSS, el CENDEISS, mediante la Webmáster público la oferta académica anual del CIESS, a fin de que los funcionarios (as) de la CCSS que cumplan con los requerimientos establecidos por el CENDEISS, según el Reglamento de Capacitación y Formación de la CCSS, pudieran postularse como candidatos (as) para realizar las actividades académicas ofertadas por el CIESS, otorgando dos becas por actividad académica una beca de 100% y una beca de 50%.

En este sentido los postulantes a la beca hicieron entrega de los atestados establecidos por el CENDEISS, específicamente por la Sub-área de Beneficios para Estudio, posteriormente se realizó un análisis de cada uno de los postulantes a fin de seleccionar a los dos candidatos (as), el primero (a) con la beca 100% CIESS-CCSS y el segundo (a) con la beca 50% CIESS-CCSS.

V) **Diplomado Salud, ergonomía, seguridad e higiene en el trabajo**

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

BENEFICIARIAS: Ing. Karol Chavarría Córdoba.
 Unidad de Salud Ocupacional.
 Hospital San Juan de Dios, beca 100%.

Dra. Cinthya Mora Mora
 Médico Laboral.
 Carlos Durán Cartín, beca 50%

ACTIVIDAD: Diplomado salud, ergonomía, seguridad e higiene en el Trabajo.

SEDE: Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, (CIESS), México.

PERIODO: Fase a distancia del 03 de agosto al 09 de octubre de 2015.
 Fase presencial: del 19 de octubre de al 23 de octubre de 2015.


COMPROMISO Ing. Karol Chavarría Córdoba: **1 año y 7 meses.**
 Dra. Cinthya Mora Mora: **1 años y 5 meses.**

VII) **Diplomado Salud, ergonomía, seguridad e higiene en el trabajo**

PROPUESTA DE ACUERDO:

Teniendo a la vista el oficio GM-SJD-33476-2015 de la Gerencia Médica de fecha 24 de julio de 2015, y con base en la recomendación del CENDEISS (oficio SABPE-0721-07-2015), la Junta Directiva aprueba beneficios para estudios a favor de la Ing. Karol Chavarría Córdoba funcionaria de la Unidad de Salud Ocupacional del Hospital San Juan de Dios y la Dra. Cinthya Mora Mora, Médico Laboral de la Clínica Carlos Durán Cartín para realizar Diplomado en Salud, Ergonomía, Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, (CIESS), México, fase a distancia del 03 de agosto al 09 de octubre de 2015, fase presencial: del 19 de octubre de al 23 de octubre de 2015, según la siguiente designación de becas:

VIII)

Diplomado Salud, ergonomía, seguridad e higiene en el trabajo	
	
BENEFICIOS:	
Ing. Karol Chavarría Córdoba, beca 100%	
Concepto	Monto
Permiso con goce de salario	c301.025.20
Beca 100% CIESS- CCSS que corresponde al pago de alimentación, hospedaje y matrícula para un monto total de \$1.050.00 USD.	c597.903.00
Pago de tiquetes aéreos más los impuestos de salida en Costa Rica y México para un monto total de \$251.00 USD.	c135.755.86
Pago de seguro médico por un monto de \$400.00 USD.	c216.344.00
Total	c 1.251.028.06
Dra. Cinthya Mora Mora beca 50 %	
Concepto	Monto
Permiso con goce de salario	c412.896.99
Beca 100% CIESS- CCSS que corresponde al pago de alimentación, hospedaje y matrícula para un monto total de \$525.00 USD.	c283.951.50
Pago de tiquetes aéreos más los impuestos de salida en Costa Rica y México para un monto total de \$251.00 USD.	c135.755.86
Pago de seguro médico por un monto de \$400.00 USD.	c216.344.00
Total	c 1.048.948.35

En cuanto a una inquietud, de la Directora Soto Hernández, tendiente a conocer cómo se decide a qué participante para una beca, se le otorga el 100% y a quien el 50%, responde la licenciada Delcore Domínguez que esa modalidad no se permite en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), porque se valora en términos de atestados, es decir, hay un conjunto de criterios de cumplimiento obligatorio, para los funcionarios interesados y una vez superado el tema obligatorio, se valora la idoneidad del candidato, los años de experiencia, de prestación futura laboral, proyectos directos relacionados con el trabajo que se hayan implementado, los procesos de capacitación y de investigación. Entonces, se le otorga un puntaje al candidato de la beca que tiene un perfil más idóneo; como ilustración, una funcionaria trabaja directamente como médico laboral en la clínica, la otra compañera trabaja en la Unidad de Salud Ocupacional de la clínica, lo que una funcionaria logró fue en la experiencia. En el caso de la Ing. Karol Chavarría, es ingeniera industrial y cuenta con una especialidad en Salud Ocupacional, es decir, para ella es un tema de actualización, porque cuenta con los conocimientos requeridos, dado que tiene dos ingenierías.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que si se hace una comparación, entre las carreras que tiene y el portafolio que se da, o diagnóstico que en efecto tiene el programa, para tener seguridad de que no a asistir a una capacitación que ya tiene conocimientos, sino que existe un programa tomando en cuenta la formación que tiene, la cual va a ser plus en su carrera y para la Institución.

Sobre el particular, señala la licenciada Delcore Domínguez que uno de los objetivos de este curso es actualizar el tema de cobertura, financiamiento de los países con Sistemas de Seguridad Social, porque es un tema de modernizar las técnicas que hoy se tienen para la proyección de financiamiento de ingresos y egresos. En un espacio de esta naturaleza, se busca y así lo justificaron las jefaturas, es compartir con expertos en otras áreas, en función de lo que sucede fuera de Costa Rica, para determinar si se pueden utilizar. No es tanto del conocimiento que se tiene en el tema de salud ocupacional, sino de compartir con expertos.

El licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta su interés en conocer el programa y los objetivos de la capacitación, porque se hace referencia de los temas de economía, seguridad e higiene en el trabajo. Además, lee el perfil que se solicita: construir y analizar el marco conceptual conforme a la realidad de cada país, sobre el derecho de atención a la ciudadanía. Analizar el marco jurídico, significa que un ingeniero debe determinar aspectos jurídicos. Discutir la situación actual e identificación de necesidades de la cobertura y acceso. Discutir los modelos de atención. Debatir el financiamiento y la protección financiera, así como los ejes temáticos, marco jurídico, reforma jurídica de la salud y resientes en materia de rectoría del Estado, en garantía del derecho de la salud, derecho universal a la salud, instrumentos jurídicos y administrativos que garanticen la calidad de la atención a la salud. Normas fiscales de la seguridad social. Identificación de necesidades de atención a la salud. Modelo de atención a la salud. Garantía de servicios a la atención. Calidad de la atención. Financiamiento en salud. Redes de servicios y mecanismos de prepago y profesionales de las instituciones de la salud y seguridad social de las áreas jurídicas, médicas y administrativas-financiera. Siendo recomendable que el participante tenga responsabilidad de toma de decisión política. En esos términos tiene dudas en cuanto al tema.

Aclara la licenciada Delcore Domínguez que se cuenta con dos perfiles profesionales, la ingeniera Chavarría Córdoba es también licenciada en Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial, Bachiller en Seguridad y es la encargada de la Unidad de Salud

Ocupacional del Hospital San Juan de Dios. Además, entiende que se tienen puestos estratégicos que a estos campos, se les solicita la actualización de la Normativa Institucional en esta materia. También deben enviar sus atestados al CIESS. En el caso de esta funcionaria, está muy bien calificada para el puesto dentro de la Institución y entiende, porque así lo plantea la Unidad de trabajo, forma parte de las Comisiones que actualiza, revisa y buscan nuevas estrategias y la médico laboral que es Cinthya Mora, es la Jefatura de la Clínica Carlos Durán, médico laboral, es médico de empresa, el área es de medicina general. En términos globales esta profesional se debe involucrar en el diseño y selección de equipos de seguridad y salud, métodos y procedimientos apropiados, prácticas de trabajo seguras y promover la participación de los trabajadores en el campo, así como fomentar el aprendizaje basado en la experiencia en temas de salud ocupacional dentro del perfil del puesto.

En cuanto a una inquietud de los Directores Soto Hernández y Devandas Brenes, señala la licenciada Delcore Domínguez que en cuanto al seguro, no se les limita por día, no es el seguro de viajero, en el que se puede indicar viaja por tres o cinco días, sino es el seguro médico, entonces, se le otorga los cuatrocientos dólares, aunque estén seis u ocho meses, o el año en la capacitación.

Respecto de una consulta del Dr. Devandas Brenes, en términos de que la funcionaria viaja fuera del país una semana y el resto, al estar en Costa Rica es protegida por la Caja, responde la licenciada Delcore Domínguez que es correcto. Por otra parte, se tiene un acercamiento con el Instituto Nacional de Seguros (INS), en cuanto a un convenio que tiene la Caja con el INS, porque se deben mejorar una serie de datos y así son atendidos, como clientes cualquiera pero se requiere como Caja un trato preferencial. En cuanto al seguro de viajero es optativo, e indica que la cantidad de días fuera del país, por el contrario este es un seguro que le cubre gastos médicos, con los cuatrocientos dólares, se realizó un estudio de mercado para determinar y más bien, por este espacio de tiempo al adquirirlo van a cobrar alrededor de quinientos dólares, porque se calculó un promedio hacia abajo, de lo que usualmente se les cobra a los viajeros, a partir de una semana y no es el seguro que cuenta con la cobertura más amplia. Destaca que el seguro viajero no cubre gastos de una situación médica más compleja. Se da un promedio de cuatrocientos dólares anuales, hasta por un año. Este es el seguro de menor costo y estándar, porque un seguro médico de un costo más elevado, supera los mil dólares.

Sobre el particular, el Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque se le está otorgando un permiso con goce de salario y por qué también se debe pagar el seguro, o la pregunta jurídica sería si al ser enviado por parte de la Caja, a un curso la funcionaria está cubierta en una relación laboral y que por eso ese aspecto se le debe pagar un seguro. En ese sentido, le parece que, jurídicamente, se tiene que revisar el convenio. Como ejemplo, que existe una persona trabajadora y que se le está dando un permiso con goce de salario, la Caja está obligada a que viaje con un seguro.

Interviene el Subgerente Jurídico y anota que cualquier trabajador de la Institución, máxime si tiene un permiso, significa que está siendo autorizado por la Institución, evidentemente, hay que cubrirle una eventualidad y riesgo en su salud, sea seguro o cualquier otro mecanismo. En este caso, se propone por el CENDEISSS el seguro de viaje, pero debe tener una cobertura por alguna situación médica, para proteger su salud y si ese es el camino que se está presentando; le parece

que tiene que ser así, porque al salir del país, tiene que tener una cobertura por alguna eventualidad en su salud, porque va representando a la Caja.

Comenta la Directora Soto Hernández que, hace varios años, cuando ella era funcionaria de la Institución, viajó con una beca al CIESS y tuvo un accidente y la Clínica 21, que estaba al frente del CIESS y en ese centro la operaron, no pagó nada, porque iba becada por la Caja y era como funcionaria, ese es el convenio. Por ejemplo, al funcionario Franklin Vargas, el abogado, sufrió un infarto en México, estuvo mucho tiempo con atención médica y no hubo problema, pero a raíz de la situación de don Franklin Vargas, es que nace la necesidad de adquirir este seguro aparte por cuatrocientos dólares, para cubrir otras eventualidad, porque existen antecedentes.

La licenciada Delcore Domínguez considera que el tema del monto es pertinente, porque quizás no tanto de excluirlo como un beneficio pero el CENDEISSS, la Caja tiene un convenio con el INS, por el tema de las pólizas de vida para créditos hipotecarios. Entonces, como organización se está valorando acercarse al INS y unirse para definir qué trato se le puede dar a los funcionarios de la Caja, dentro del tema de las becas, bajo ese mismo convenio, quizás pueda surgir un tema menos costoso, o que se pueda partir seis meses, dos meses, un año con una tarifa preferencial para la Institución.

El Director Devandas Brenes indica que un criterio es para una persona que sale del país dos o tres años. La duda que tiene es en el sentido de que si se está becando, en línea o a distancia y la persona está en el país, de manera que si tiene una enfermedad, la Caja le atiende, si tiene un accidente y está en el trabajo está cubierta por riesgos de trabajo, o si el accidente es fuera la Caja lo atiende y la Caja. En esos términos no determina por qué se le tiene que comprar una póliza de seguro a un funcionario mientras esté dentro del país.

Aclara la licenciada Delcore Domínguez que la compra del seguro es por la fase presencial, no es que se compra por un año sino que es la tarifa básica que cubre a la becada por un año y es la póliza de menor costo.

Al Dr. Devandas Brenes le parece que se estudie la posibilidad de utilizar otras pólizas, por ejemplo, si una persona a salir fuera del país una semana, se le paga una póliza por 15 días pero no por un año.

Por lo tanto, se tiene a la vista la nota que firma la señora Gerente Médico, número GM-SJD-33476-2015, de fecha 24 de julio del año en curso, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de la licenciada Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** aprobar los beneficios que, en adelante se detallan, a favor de: Ing. Karol Chavarría Córdoba, de la Unidad de Salud Ocupacional del Hospital San Juan de Dios, y de la doctora Cinthya Mora Mora, Médico Laboral de la Clínica Carlos Durán Cartín, para que realicen estudios de Diplomado Salud, ergonomía, seguridad e higiene en el trabajo, en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), en México: fase a distancia del 3 de agosto al 9 de octubre del año 2015; fase presencial del 19 al 23 de octubre del año 2015:

I) Ing. Karol Chavarría Córdoba: beca del 100% CIESS-CCSS:

- a) Permiso con goce de salario del 18 al 24 de octubre del año 2015.
- b) Pago de: tiquetes aéreos por un monto único de US\$193.00 (ciento noventa y tres dólares); los impuestos de salida de Costa Rica por US\$29.00 (veintinueve dólares), más los impuestos de salida del país destino México, por US\$29.00 (veintinueve dólares), para un total de \$251.00 USD (doscientos cincuenta y un dólares).
- c) Pago de seguro médico por la suma de US\$400 (cuatrocientos dólares).
- d) Beca 100% CIESS-CCSS que consiste en pago de matrícula, hospedaje y alimentación por un monto de US\$1.050.00 (mil cincuenta dólares).

El pago del material didáctico le corresponde cancelarlo a la ingeniera Chavarría Córdoba por cuenta propia, ya que no se contempla en la beca y corresponde a US\$120.00 (ciento veinte dólares).

II) Dra. Cinthya Mora Mora: beca del 50 % CIESS-CCSS:

- i) Permiso con goce de salario del 18 al 24 de octubre del año 2015.
- ii) Pago de: tiquetes aéreos por un monto único de US\$193.00 (ciento noventa y tres dólares); los impuestos de salida de Costa Rica por US\$29.00 (veintinueve dólares), más los impuestos de salida del país destino México, por US\$29.00 (veintinueve dólares), para un monto total de US\$251.00 (doscientos cincuenta y un dólares).
- iii) Pago de seguro médico por un monto de US\$400 (cuatrocientos dólares).
- iv) Beca 50% CIESS-CCSS que consiste en pago de matrícula, hospedaje y alimentación por \$525.00 (quinientos veinticinco dólares).

El pago del material didáctico le corresponde cancelarlo por cuenta propia a la doctora Mora Mora, ya que no se contempla en la beca y corresponde a un monto de US\$120.00 (ciento veinte dólares).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

La doctora Villalta Bonilla y las licenciadas Coto Jiménez y Delcore Domínguez se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 18º

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente número 19467, Proyecto ley para el funcionamiento de programas para la promoción de una cultura de paz en los hogares costarricenses*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota número P.E.45.352-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 9 de julio en curso, número CTE-172-2015, que suscribe la licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa.

Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Médica, Administrativa y Pensiones, quien coordina y remitir el criterio en el oficio número GP-28.235-15 del 22 de julio en curso, y la Junta Directiva, en vista del análisis que al efecto debe realizar –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para dar respuesta.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente número 19489, Proyecto ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las instituciones públicas*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.45.547-15, de fecha 23 de los corrientes, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación del 23 de julio en curso, número CG-063-2015, que suscribe la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el oficio firmado por el señor Gerente Financiero, número GF-14.712-2015, del 24 de julio del año en curso que literalmente se lee así:

“Mediante el oficio JD-PL-0034-15 del 23 de julio de 2015, se solicita a la Gerencia Financiera, emitir criterio respecto al proyecto de ley denominado “Ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las instituciones públicas”, tramitado bajo el expediente N° 19.489, para la sesión del 30 de julio de 2015.

En ese sentido y dado que se ha estimado pertinente solicitar criterio a distintas dependencias de este despacho, se le solicita de la manera más atenta, gestionar ante la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, la concesión de una prórroga del plazo indicado en el oficio del CG-063-2015 del 23 de julio de 2015, por quince (15) días hábiles más a los concedidos inicialmente, a fin de que el criterio requerido sea puesto en conocimiento de la Junta Directiva, en la sesión ordinaria del 13 de agosto de 2015.

Así las cosas y con el aval requerido, se estaría presentando el criterio de marras en la fecha indicada y conforme lo agende la oficina a su cargo”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Picado Chacón –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO TERCERO: se tiene a la vista la consulta que concierne al *Expediente número 19160, Proyecto ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.45.557-15, de fecha 24 de los corrientes, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 24 de julio en curso, número CJ-142-2015, que suscribe la Jefe de Comisión, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido la nota firmada por el señor Gerente Financiero, número GF-14.761-15, del 27 de julio del año en curso que literalmente dice:

“Mediante el oficio JD-PL-0036-15 del 24 de julio de 2015, se solicita a la Gerencia Financiera, emitir criterio respecto al proyecto de ley denominado “Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados”, tramitado bajo el expediente N° 19.160, para la sesión del 30 de julio de 2015.

En ese sentido y dado que se ha estimado pertinente solicitar criterio a distintas dependencias de este despacho, se le solicita de la manera más atenta, gestionar ante la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, la concesión de una prórroga del plazo indicado en el oficio CJ-142-2015 del 24 de julio de 2015, por quince (15) días hábiles más a los concedidos inicialmente, a fin de que el criterio requerido sea puesto en conocimiento de la Junta Directiva, en la sesión ordinaria del 13 de agosto de 2015.

Así las cosas y con el aval requerido, se estaría presentando el criterio de marras en la fecha indicada y conforme lo agende la oficina a su cargo”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Picado Chacón –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO CUARTO: se tiene a la vista la consulta que corresponde al *Expediente N° 19.384, Proyecto ley rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a*

favor de las personas jóvenes en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud, contenida en la comunicación del 02 de los corrientes, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

La Gerencia Médica externa criterio mediante el oficio N° GM-SJD-33478-2015 del 27 de julio en curso, y la Junta Directiva, en vista del análisis que al efecto debe realizar –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para dar respuesta.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO QUINTO: se tiene a la vista la consulta que se relaciona con el *Expediente N° 19.535, Proyecto ley defensa del derecho a la educación de la población infantil con enfermedades crónicas, convalecientes y de recurrente atención hospitalaria*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota fechada 22 de mayo del presente año, número PE.31.248-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 21 de los corrientes, suscrita por la señora María Cecilia Campos Quirós, Departamento de Servicios Técnicos, Área Socioambiental de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido la nota firmada por la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-33481-2015, fechada 24 de julio del año en curso que literalmente se lee así:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 22 de mayo del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con el criterio de la Dirección Jurídica según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 13 de agosto del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO SEXTO: se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente N° 18.749, Proyecto autorización a la Municipalidad de Nicoya para que done un inmueble de su posesión a la Asociación Nicoyana de Atención y Rehabilitación del Alcohólico y Farmacodependiente*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.31.600-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 24 de junio del año en curso, número CG-040-2015, que suscribe la licenciada Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa.

Se recibe la nota firmada por la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-33480-2015, fechada 24 de julio del año en curso que literalmente se lee así:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 24 de junio del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con el criterio de la Dirección Jurídica según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 13 de agosto del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para contestar.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO SÉTIMO: se tiene a la vista la consulta que corresponde al *Expediente número 18.409, Proyecto ley Día nacional de la vida antes de nacer*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota número P.E.31.661-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 30 de junio del año en curso, número CJNA-1078-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio suscrito por la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-33482-2015, fechado 24 de julio del año en curso que literalmente se lee de este modo:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 01 de julio del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con criterios técnicos respectivos según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 13 de agosto del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO OCTAVO: se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente número 19.499, Proyecto ley para el fortalecimiento de la formación en especialidades médicas*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.31.668-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 30 de junio

del presente año, número CJNA-1084-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el oficio que firma la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-33486-2015, fechado 24 de julio del año en curso que literalmente se lee de esta manera:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 02 de julio del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con criterios técnicos respectivos según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 13 de agosto del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO NOVENO: se tiene a vista la consulta que corresponde al *Expediente número 19448, Proyecto aprobación protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.45.270-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación del 2 de julio en curso, número CRI-19-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio firmado por la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-33479-2015, de fecha 24 de julio del presente año en curso que literalmente se lee así:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 03 de julio del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con criterios técnicos respectivos según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 13 de agosto del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO DÉCIMO: se tiene a la vista la consulta que concierne al *Expediente número 19568, Proyecto declaratoria de la Institución Asilo de la Vejez Monseñor Claudio María Volio Jiménez de Cartago como Institución Benemérita de la Salud Costarricense*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.45.528-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación del 22 de julio en curso, número CG-059-2015, que suscribe la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio firmado por la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-33487-2015, del 24 de julio del año en curso que literalmente dice:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 22 de julio del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con criterios técnicos respectivos según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 13 de agosto del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO: se tiene a la vista la consulta que se relaciona con el *Expediente número 19438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.45.447-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación del 22 de julio del año en curso, número CG-057-2015, que suscribe la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido la nota que firma la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-33489-2015, del 24 de julio del presente año que literalmente se lee así:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 22 de julio del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con criterios técnicos respectivos según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 13 de agosto del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO: se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente número 19473, Proyecto ley autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social para que done un terreno de su propiedad a la Asociación persona adulta mayor de Tucurrique*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.45.560-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación del 24 de julio en curso, número CPEM-055-15, que suscribe la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, en el oficio N° GIT-45897-2015, fechado 28 de los corrientes, y la Junta Directiva, en vista del análisis que al efecto debe realizar –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para dar respuesta.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO DÉCIMO TERCERO: se tiene a la vista la consulta que concierne al *Expediente número 19391, Proyecto ley reforma artículos 12 y 23 de la Ley 6836 del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota número P.E.45.349-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación del 8 de julio en curso, número CTE-135-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Administrativa en el oficio N° GA-23102-15 del 21 de julio del presente año, y la Junta Directiva, en vista del análisis que al efecto debe realizar –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para dar respuesta.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 19º

Se deja constancia de que la Secretaría de la Junta Directiva remitió en el día de hoy, en la tarde, por la vía electrónica, los oficios que se detallan suscritos por el señor Gerente de Pensiones, para que sean conocidos en la sesión que así se disponga:

- a) Oficio N° GP-28.540-15, de fecha 29 de julio del año 2015: para conocimiento “*Nota técnica estimación del monto de subvención en la Pensión mínima*”, suscrita por el Director Actuarial y Economía.
- b) Oficio N° GP-28.583-15, fechado 30 de julio del año 2015: valuación actuarial de largo plazo del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de diciembre del 2014.
- c) Oficio N° GP-28.595-15, del 30 de julio del año 2015: comunicación sobre las últimas acciones realizadas en virtud de Contratación Externa de la Valuación actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, anexa Minuta N° 8-2015.

ARTICULO 20°

Se dispone reprogramar para la sesión del 6 de agosto próximo la presentación de los asuntos que se detallan:

- I) Gerencia de Pensiones: oficios firmado por el señor Gerente de Pensiones:
 - a) **Atención artículo 48° de la sesión N° 8761:** oficio N° GP-27.960-15, del 2 de julio en curso: análisis de opciones para un ajuste en las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
 - b) **Oficio N° GP-28.389-15**, de fecha 22 de julio del año 2015: atención artículo 11° de la sesión N° 8784: informe en relación con el vencimiento de permiso temporal improrrogable otorgado al señor Eduardo Melinsky (Ref.: SG-828-2015)
- II) **Gerencia Administrativa.**
 - a) **Oficio N° GA-23130-15**, de fecha 27 de julio del año 2015: análisis técnicos sobre los pluses salariales en la CCSS.
- III) **Informe de la Dirección Jurídica:**
 - a) **Oficio N° DJ-1815-2015**, del 7 de abril del año 2015, suscrito por el Lic. Edwin Rodríguez Alvarado, Director Jurídico a.i., la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción): se atiende lo resuelto en el artículo 25° de la sesión N° 8765; se externa criterio respecto de la interpretación jurídica sobre los alcances del artículo 78 de la *Ley de Protección al Trabajador*.
- IV) **Discusión en cuanto a las Consideraciones para la selección y nombramiento Asesores de Junta Directiva** (documento distribuido).
- V) **Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:**

- a) **Oficio N° P.E.-31.527-15**, de fecha 17 de junio del año 2015: informe en relación con las actividades realizadas en el marco del viaje a España y Bruselas: participación en el EU-LAC Health Conference.
- b) **Oficio N° P.E.-45.271-15**, del 2 de julio del año 2015: en relación con las Redes Integradas de Servicios de Salud: propuesta visita a Chile (finales de octubre o principios de noviembre de este año, fechas propuestas del país anfitrión); y designación persona de contacto para avanzar en la preparación de la agenda de trabajo de la visita.
- c) **Oficio N° P.E.-45.308-15**, fechado 7 de julio del año 2015: reuniones estatutarias que se realizarán los días 5 y 6 de noviembre del 2015 en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.
- d) **Oficio N° P.E.45.385-15**, de fecha 13 de julio del año 2015: criterio jurídico de la Procuraduría General de la República sobre la viabilidad jurídica de implementar el salario único o global en la CCSS; oficio N° C-180-2015 del 9-07-15 (artículo 2° de la sesión 8675).

VI) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

- a) **Planteamientos de la Directora Alfaro Murillo:** en relación con los siguientes temas:
 - Informe de la carta de intenciones firmada entre CCSS y Ministerio de Hacienda sobre la deuda del Estado con la Institución.
 - Informe sobre los proyectos y recursos disponibles de los fondos de cáncer que maneja el Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer.
 - Informe sobre la relación de los agentes con el INS (Instituto Nacional de Seguros).
- b) **Planteamientos Director Gutiérrez Jiménez:**
 1. Estado actual de los quirófanos del Hospital México.
 2. Expediente Electrónico y EDUS.
 3. Avance sobre listas de espera.
 4. Tema -Universidades Privadas.
 5. Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- c) **Planteamientos del Director Barrantes Muñoz:**
 - d.1) Solicitud de bases para elaboración de Plan operativo y presupuesto CCSS 2016.
 - d.2) Solicitud para que, con fundamento en el artículo 42° de la Ley Constitutiva de la Caja, se presenten a la Junta Directiva las valuaciones actuariales del SEM (Seguro de Salud) y del Seguro de

IVM (Invalidez, Vejez y Muerte) correspondientes a los años 2014 y 2015.

- d.3) Solicitud informe de resultados en relación con solicitud para que** “... las Gerencias que, para el mes de setiembre próximo, preparen un plan de acción respecto de la implementación de la citada Política (*Política Integral de Riesgos Excluidos y Coberturas Especiales de la Caja Costarricense de Seguro Social*), que se les instruye ejecutar y divulgar, y, además, que se informe con periodicidad a la Junta Directiva sobre los avances de la ejecución”; artículo 7° de la sesión número 8728 del 7 de agosto del año 2014.

A las dieciocho horas con quince minutos se levanta la sesión.